



Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes



A S A M B L E A
C O N S T I T U Y E N T E

V E R S I Ó N
E S T E N O G R Á F I C A

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARDONIO CARBALLO MANUEL.-

Agradecemos que nos acompañen en esta sesión ordinaria.

Invitamos a que pasen a tomar sus lugares que ya han sido dispuestos.

Muy buenos días, vamos a comenzar esta sesión, rogamos pasen a tomar sus lugares.

Antes de comenzar esta sesión quisiera un poco de su atención porque quiero hacer un llamado en esta mesa, en esta comisión. Hemos tenido noticias de algún tipo de entuertos, de actos violentos, de provocaciones en esta mesa, yo les rogaría que nos condujéramos en los derroteros de la justicia, de la paz, de la libertad, de la fraternidad, debatamos en el terreno de las ideas, que ahí sea el espacio donde naturalmente en un parlamento como este son los lugares de los debates.

Quisiéramos, y es importante recalcar esta situación, es una situación penosa que no me parece que podamos dejar pasar. No a la violencia, no a la incitación, no a la provocación, sí a la justicia, sí a la libertad, sí a la información, sí al debate de ideas.

Sean todos y todas ustedes bienvenidos, bienvenidas, a esta sesión.

Rogaría sin más preámbulo a nuestra Secretaria, la diputada constituyente Nelly Juárez Audelo, que nos hiciera por favor el pase de lista y la declaración del quórum.

LA C SECRETARIA DIPUTADA NELLY ANTONIA JUÁREZ AUDELO.- Buen día a todas y todos.

Me permito informar del quórum con que cuenta esta Comisión de Pueblos y Barrios Originarios.

(Pasa lista de asistencia)

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

Nos encontramos con 11 de 12 integrantes, contamos con quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Secretaria.

Quisiera ahora pedirle me ayudara para la lectura y subsecuente aprobación del orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Sexta sesión ordinaria.

Orden del día.

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación del acta de la 3ª sesión.
- 4.- Aprobación del acta de la 5ª sesión.
- 5.- Declaración de sesión permanente de la Comisión.
- 6.- Discusión y análisis de las iniciativas y propuestas ciudadanas relativas a los artículos 63, 64 y 65 del proyecto de Constitución de la Ciudad de México.
- 7.- Aprobación de los lineamientos generales del procedimiento de consulta.
- 8.- Asuntos generales.
- 9.- Al declararse sesión permanente sería la continuación y cita de la siguiente sesión.

Cumplida la instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Nelly Juárez, diputada constituyente y Secretaria de esta Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.

Dentro de los folders que están frente a ustedes hemos puesto algún tipo de información, entre otras cosas está el acta de la 3ª sesión.

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

Quisiera pedir se aprobara y se dispensara la lectura. Los que estén por la afirmativa, levantar la mano.

LA C. SECRETARIA.- Falta la aprobación del orden del día.

EL C. PRESIDENTE.- Perdón.

¿Quiere incluir un punto en el orden del día?

EL C. DIPUTADO AUGUSTO GÓMEZ VILLANUEVA.- (fuera de micrófono)... dejarla al final y poner antes el tema referido a la consulta. Es mi propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Lo ponemos como, le parece, como una propuesta del orden del día y ahorita que aprobemos.

¿Están de acuerdo en aprobar el orden del día, con una posible modificación del diputado Augusto?

¿Quisieran entonces someter a votación para que la propuesta del diputado Augusto modifique el orden del día?

Dos participaciones a favor y dos en contra, si es que hubiera.

EL C. DIPUTADO AUGUSTO GÓMEZ VILLANUEVA.- Le pido la palabra para plantear mi propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, por favor, diputado.

EL C. DIPUTADO AUGUSTO GÓMEZ VILLANUEVA.- Es que en la sesión pasada acordamos que hoy íbamos justamente a presentar y a discutir lo referente al método, al procedimiento de consulta. Por eso es que pedí yo que se pusiera primero.

Esto no obstruye que se incorpore posteriormente la discusión y análisis de los artículos.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, sólo una aclaración. Se puso tal cual se acordó la sesión pasada, en ese orden.

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

Diputada Consuelo Sánchez.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CONSUELO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.- Esto lo habíamos acordado en la sesión anterior.

Yo sí creo que debemos de empezar con el dictamen porque de hecho para definir la consulta, quiénes van a ser los sujetos de la consulta, tenemos que empezar con el dictamen, porque no está claro, tiene que haber un dictamen sobre a quiénes va a ir dirigida la consulta, a los pueblos y barrios originarios y a las comunidades indígenas residentes, pero hay que empezar con el dictamen y hay que acordar varias cuestiones antes de iniciar.

Habíamos acordado que íbamos a iniciar con el dictamen, íbamos a dejar otra parte de la sesión del día de hoy para la consulta, pero hay cosas que tenemos que decidir y que están en el dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Yo quisiera hacer una propuesta al respecto. Tenemos tres horas de aquí, es hasta las dos de la tarde, tenemos tres horas. ¿Les parece que en la propuesta que estamos haciendo, que pudiésemos tener una hora y media, tal cual lo marca el orden del día, en tanto que ese fue el acuerdo de la sesión anterior y posteriormente una hora y media dedicado sólo a la consulta? Para ir avanzando. Es una propuesta que hago, pongo a su disposición esta propuesta, dividir el tiempo de las tres horas que nos faltan en una hora y media para comenzar con el dictamen y hora y media para la consulta.

Diputado Augusto.

EL C. DIPUTADO AUGUSTO GÓMEZ VILLANUEVA.- Yo quiero respetuosamente recordarles que ese fue el acuerdo que tuvimos la vez pasada, ha de estar seguramente en el acta de la sesión anterior.

Creo que sí es muy respetable la propuesta de la compañera Consuelo, pero teníamos dos temas pendientes de resolver, uno era el método y otro era el de la consulta, entonces quedamos prácticamente la semana pasada, sí definimos

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

algunos elementos del método pero lo que sí es importante es que el tema de la consulta lo podamos abordar. Si prefieren tocar a la inversa, por mí no hay ningún problema, pero nos vamos a entretener demasiado tiempo para empezar a discutir cada uno de los artículos.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Diputada Patricia Ruiz Anchondo.

LA C. DIPUTADA MARTHA PATRICIA RUIZ ANCHONDO.- Creo que es importante que ya empecemos a ver el dictamen, de hecho en los medios de comunicación se está manejando que vamos atrasadísimos en el Constituyente, creo que puede haber por ahí alguna intención de retrasar el tema, de empezar a tocar los puntos que debe contener el dictamen.

Entonces, para quitar estas dudas, acabo de ver una nota, la acabo de escuchar y ver, que dice que vamos atrasadísimos en el Constituyente, que apenas acabamos de nombrar las comisiones, que apenas se nombró, y apenas se aprobó el presupuesto, no dan cuenta de todo el trabajo que tenemos aquí, por lo que es importante que empecemos a ver los temas de fondo, tener el dictamen y paralelamente ir viendo cómo vamos a consultar, porque tenemos que ir avanzando, le tenemos que dar resultados a la ciudadanía.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Carlos Gelista.

EL C. DIPUTADO CARLOS GELISTA GONZÁLEZ.- Gracias.

Yo no tengo problema en que se traten las dos cosas el día de hoy siempre y cuando se traten las dos cosas el día de hoy, porque postergar, entiendo la preocupación de la diputada Ruiz Anchondo, que empecemos ya con los temas de fondo, no porque los otros digan, eso también, con todo respeto a todos los

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

demás, pero tenemos que ir con mucha pausa, muy tranquilos para que nos salga bien, sobre todo además porque esto luego lo vamos a someter a la consulta.

Al mismo tiempo también es importantísimo que ya le dejemos de dar vueltas al tema de la consulta y definamos lo que vamos a hacer, porque ayer el Presidente preguntaba al otro Presidente que por qué no se había incluido en el presupuesto el dinero para la consulta, se dijo es que no se ha dicho, esperaremos a lo que determina la Comisión, etcétera, y para el ritmo que llevan los de la Mesa Directiva, si les decimos que necesitamos 500 pesos de todas maneras se van a tardar dos meses. Entonces, urge también que tomemos esa decisión hoy mismo.

EL C. PRESIDENTE.- Mi propuesta la vuelvo a poner sobre la mesa, un poco para ver que las de cada uno de nosotros estén reflejadas en esta sesión, les parece, son las 11 con 9, nos quedan tres horas, ¿les parece que dediquemos una hora y media a discutir, comenzar a discutir el articulado y la siguiente hora y media definir el asunto de la consulta? Pido votación a mano alzada, los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Son 5.

Los que estén a favor de que se cambie el orden del día con la propuesta que estoy haciendo, si están de acuerdo favor de levantar la mano.

A ver, votamos a favor de que se modifique el orden del día con la propuesta que estoy haciendo en este momento, de mitad y mitad de tiempo.

Hasta donde estoy entendiendo, no se permite la modificación del orden del día, eso quiere decir entonces que empezaremos con nuestra hora y media de los artículos y posteriormente en la hora y media que reste será el asunto de la consulta. ¿Estamos entendiendo?

EL C. DIPUTADO JESÚS RAMÍREZ CUEVAS.- Yo creo que ponernos de acuerdo en el orden de los temas, nada más por respetar la propuesta creo que sí es importante considerarlo, nada más por respetar que hay una propuesta y que sí

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

tenemos el derecho de modificar el orden del día, es un pequeño detalle pero importante.

EL C. PRESIDENTE.- Por supuesto. ¿Estamos de acuerdo en modificar el orden del día? Levanten la mano los que estén por la afirmativa de modificar el orden del día.

Por mayoría no se modifica el orden del día.

Seguimos. Vamos con la propuesta, si les parece, de hora y media y hora y media. Muy bien.

Dentro del folder que tienen frente a ustedes está el acta de la tercera sesión. Pido su aprobación y se dispense su lectura. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano.

Se aprobó por mayoría.

En el punto cuatro también está el acta de la quinta sesión. También pidiere su aprobación y también se dispensara su lectura. Los que estén de acuerdo favor de levantar la mano.

Se acuerda por mayoría la dispensa de la lectura y la aprobación.

Siendo las once, vamos con el punto 5, siendo las 11:13 del día de hoy jueves 17 de noviembre, se declara esta Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en sesión permanente de acuerdo a la sesión anterior.

Sólo estamos declarando en sesión permanente de acuerdo a la cual los acuerdos tomamos en la sesión anterior, y de acuerdo al orden del día que ya fue aprobado se está declarando en este momento esta Comisión en sesión permanente.

Vamos ahora al tema de fondo. También frente a ustedes hemos puesto muchos documentos, como se podrán dar cuenta, esta carpeta contiene todas las

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

iniciativas que se turnaron, iniciativas de diputados que se turnaron a la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.

También hay un mapeo de los artículos que impactan a partir de nuestras iniciativas y los artículos que se impactan en la propuesta de Constitución del Jefe de Gobierno.

Yo quisiera pedirles que se permitiera a Gonzalo Badillo, explicarnos los documentos que tiene.

Nos dimos a la tarea, compañeros y compañeras, se transcribir todas las iniciativas que nos han llegado. Estas son por ahora las de diputados. Las de allá atrás quisiera pedirle a Diego que nos muestre todo eso es lo que nos llegó de propuestas ciudadanas.

Fue una labor ardua dado que se recibían en PDF, tuvimos que transcribir una por una, así que las van a tener, también tienen un disco con toda esta información en sus carpetas para que puedan ustedes tener acceso a su lectura. Ya se hizo un compilado.

Entonces quisiera pedirle a Gonzalo Badillo que nos explicara el contenido de las carpetas, solo para empezar la discusión de los artículos y que nos diga cuáles son los artículos que impactan, cuáles son los artículos, que el artículo 63, sí, la propuesta del Distrito Federal, todos los artículos que se van a impactar a partir de las propuestas que han hecho diputados constituyentes.

EL C. GONZALO BADILLO.- Muchas gracias, diputado.

Voy a ser muy breve, simplemente en la carpeta color blanca que tienen ustedes y que hemos entregado y que tienen ustedes en este momento, se encuentran todas las iniciativas turnadas a la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, aquí están en el orden cronológico como fueron presentadas en tribuna y como fueron turnadas a la vez a esta Comisión.

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

Se trata de 15 iniciativas, es un documento simplemente tiene un índice y están integradas de manera ordenada las iniciativas.

Después dentro de la solapa de esta carpeta tienen ustedes una especie de resumen que se hizo sobre las iniciativas presentadas que incluye el nombre de la iniciativa, el ponente, el grupo parlamentario al que pertenece el proponente, el turno a la Comisión, la fecha de presentación y los artículos que impacta.

Lo que es valioso, todo es valioso, pero lo que destaco de este primer cuadro es que tenemos en la parte derecha la columna donde nos podemos dar la idea de cuántos artículos impactan estas iniciativas que presentaron los 15 diputados o en su caso que se presentan en los contenidos de las 15 iniciativas con proyecto de decreto.

Entonces lo tienen ustedes para su análisis, para que vayamos familiarizando con los contenidos y a la vez con los documentos en general.

Luego tenemos también un documento que se entregó en el folder amarillo, perdón antes de este tenemos unas hojas tamaño oficio en las cuales están solamente el artículo 63, 64 y 65, con relación a las iniciativas con proyecto de decreto que fueron presentadas y que se encuentran en esta carpeta. Se hicieron en Excel como pueden ver los contenidos son variados, se encuentra una columna la primera que es la propuesta del Jefe de Gobierno, el proyecto de Constitución del Jefe de Gobierno y posteriormente los proponentes que quieren o pretenden modificar ese texto original.

Entonces tenemos aquí por ejemplo del lado derecho la propuesta de la diputada Ana Julia, posteriormente la propuesta de la diputada Consuelo Sánchez, después el diputado Mardonio, después de la diputada Nelly, posteriormente del diputado Carlos Gelista y del diputado José Andrés Millán.

Aquí está en el primer engrapado tienen el artículo 63, en el segundo engrapado tienen el artículo 64 y en el último engrapado tienen el artículo 65, el 65 es un

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

poco más amplio por lo tanto tiene un anexo A y un anexo B, también son documentos que plantean ya de manera organizada el articulado propuesto por cada uno de los proponentes a los artículos 63, 64 y 65.

Digamos que este es el primer bloque que tiene que ver con las iniciativas.

En el otro bloque que está en su fólder amarillo tienen ustedes las 64 propuestas ciudadanas turnadas a la Comisión, la fuente de este documento a su vez un disco que nos entregó la mesa directiva a las Comisiones y de ahí simplemente hicimos un extracción de todas las iniciativas que fueron turnadas exclusivamente a la Comisión de un universo donde se encontraban de las 8 Comisiones. Entonces este también lo tienen de manera aquí es una compilación de los documentos.

Hicimos un índice con relación a estas propuesta ciudadanas, este índice también viene en el fólder amarillo, ahí está el asunto legislativo, el ponente, la Comisión a la que se turna que es esta, fecha de presentación en el pleno y artículos que impacta de la Constitución, esta primera columna nos ayuda a identificar cuántos artículos son impactados por estas iniciativas.

Vale la pena decir que hay propuestas ciudadanas bastante extensas, que algunas de ellas llegan a impactar en más de 30 artículos de la propia Constitución.

Y bueno básicamente esa es la información, cualquier duda o aclaración sobre esta información por favor se pueden dirigir con un servidor, con Diego o alguno de los compañeros asesores de la Comisión.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Augusto, y diputada Patricia Ruiz Anchondo, diputado Carlos Gelista.

EL C. DIPUTADO AGUSTO GÓMEZ VILLANUEVA.- Dos temas. Uno, lamento que no hubiésemos recibido el acta de la sesión anterior, porque en el acta de la

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

sesión hay acuerdos que hoy se tendrían que desahogar. Por ejemplo aquí dice el diputado Augusto Gómez Villanueva presentó un cuadro de criterios para la dictaminación, se acuerda después de verlo del tema de consulta.

Sí es importante que el Secretario, digo inclusive no pediría que se diera en ese momento, nada más el grupo encargado de definir el procedimiento o el método para la integración de las diferentes propuestas, iniciativas, etcétera, desde luego hay hecho un gran trabajo y no voy a obstruir su trabajo, simplemente decirles que había un acuerdo que habría que tomar en consideración para decir bueno con base en esta propuesta que ha hecho el señor diputado, no soy yo, son todos los diputados que tienen propuestas, hay varias que están aquí en este texto del acta de la sesión anterior que debimos haber desahogado ahora, pero bueno, eso es un tema que lo dejo a consideración de ustedes para que en lo sucesivo si yo no votaría a favor de que no se lea el acta, si el acta de la sesión anterior contiene acuerdos entonces hay que desahogar los acuerdos. Se diría de acuerdo con el acta de la sesión anterior estamos desahogando estos y estos acuerdos, para que podamos caminar.

La otra cuestión que yo quería, quisiera contribuir para el procedimiento, es que sí nos informasen si tenemos tantas iniciativas ciudadanas, qué trámite le vamos a dar, porque en otras Comisiones, en las que formamos parte sí hemos escuchado a los ciudadanos que han presentado iniciativas, entonces no sería para nosotros de prestigio ni de buen cumplimiento de la normatividad establecida para la dictaminación que no supiéramos qué vamos a hacer con las iniciativas ciudadanas y cuál sería el procedimiento para atenderlos o escuchar.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Vamos de hecho a tener más audiencias ciudadanas, a partir del rastreo que hemos hecho de las propuestas ciudadanas hemos logrado conseguir los datos de

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

las personas y vamos a hacer audiencias ciudadanas de las cuales serán informados en tiempo y forma.

Un segundo por favor. Vamos con la diputada Patricia Ruiz Anchondo.

LA C. DIPUTADA MARTHA PATRICIA RUIZ ANCHONDO.- Yo también estoy de acuerdo en que se tiene que continuar con las audiencias, no quisiera hablar mal de la otra Comisión donde participo, pero toda la semana no convocamos a nada porque la Presidencia no convocó a nada, ya se pusieron de acuerdo PRI, PAN y PRD que ya no quieren recibir a los ciudadanos y entonces no es posible eso. Yo estoy de acuerdo con que vengan los ciudadanos, pero también no retrasemos la discusión sobre el dictamen, porque quedamos que es una hora y media y una hora y media y dentro de la discusión del dictamen podemos empezar con el procedimiento, cómo vamos a dictaminar.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Nelly Juárez. Vamos a respetar el orden. Diputado Carlos Gelista, por favor.

EL C. DIPUTADO CARLOS GELISTA GONZALEZ.- Respecto de la información es una aclaración sin pretender entrar al fondo, estaba revisando aquí las tablas que sé que implican un gran trabajo por parte de quienes nos ayudan para sistematizar la información, nada más que en mi manera de ver creo que las tablas no reflejan necesariamente todo lo que implica la iniciativa que propuse. Entonces bueno supongo que primero en su momento podremos explicar las razones de las iniciativas cuando entremos al fondo, lo segundo si me permitiría hacer, decir que faltan un par de cosas que no nada más son cambios de artículos de un lugar a otro, sino que también trae algunos añadidos si quieres al rato se los señalamos específicamente para que se pueda anexar esa información, y en tercero viene incompleta mi iniciativa en la carpeta, entonces no crean que se queda ahí nada más así. Le faltan un par de páginas, tal vez fue error de fotocopiado.

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- La diputada Nelly Juárez.

LA C. DIPUTADA NELLY ANTONIA JUAREZ AUDELO.- Sobre el punto y para darle un orden y que avancemos.

Habíamos iniciado audiencias ciudadanas, yo creo que se deben de concluir, de hecho es uno de los puntos que se plantearon en la sesión anterior, creo que, bueno yo lo había comentar en asuntos generales, que se esté agendando a la brevedad, incluso yo estaría dispuesta a venir sábado para desahogar ya estos y domingo, aunque domingo hasta las personas se les complica, pero si hay alguien que quiera venir domingo yo estoy dispuesta a venir, pero sábado yo lo podemos ahorita checar.

La otra, dado que vamos empezando, yo creo que sería importante que los diputados que estamos hoy aquí presentes y que presentamos iniciativas sobre la materia, como decía Carlos, para explicar por qué si bien ya tuvimos un momento en el Pleno que dentro de nosotros que somos los que vamos a estar dictaminando estemos presentando estas iniciativas hoy rápidamente antes de y sí plantear un método de cómo vamos a estar trabajando y desarrollando el tema y lo que pediría si nos pueden mandar este Excel, bueno yo tengo una avance de que me ayudaron el equipo técnico del grupo parlamentario, pero si nos pudiesen mandar en Excel y de preferencia no sé cómo verían si podemos ver el sentido en que va, si es modificar, si es adicionar, si es derogar, para tener mayor claridad sobre el sentido e ir avanzando.

EL C. PRESIDENTE.- Yo tendría una propuesta. El Artículo 63, sólo tenemos a 5 personas que metieron iniciativa. Yo quisiera poner a consideración de que hagamos una lectura, es poco el Artículo 63 como podemos ver en las columnas, es la diputada Ana Julia, la diputada Consuelo, su servidor, Nelly Juárez, Carlos Gelista y hay también una iniciativa de José Andrés Millán y ver, hacer una breve

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

lectura de lo que está proponiendo el Jefe de Gobierno y lo que estamos proponiendo cada uno de nosotros del artículo 63. ¿Qué les parece esta idea? ¿Está bien? Perfecto.

Entonces comenzamos con la lectura, si podemos hacer un poco más grande este cuadro para que yo pueda leerlo. Si quieren entonces vamos un poco para que nuestro punto de partida sea lo que propone el Jefe de Gobierno al leer el capítulo siete que llama *Ciudad Pluricultural*.

Artículo 63.- Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y barrios originarios. La Ciudad de México reconoce los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, así como de los barrios originarios y los no originarios históricamente asentados en su territorio. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas forma parte de esta Constitución. Si no mal recuerdo esa es la redacción.

Yo quisiera ya que estamos casi todos los que hemos propuesto, que la diputada, proponer que la diputada Ana Julia, como haciendo eco de lo que propone Nelly Juárez, que la diputada Ana Julia nos lea su artículo 63, ¿le parece diputada?

LA C. DIPUTADA ANA JULIA HERNANDEZ PEREZ.- La propuesta de reforma al Artículo 63 dice así:

Derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes. Ahí hay un pequeño cambio si lo notan.

En lo otro, lo principal que a mí me interesa y yo espero que a todos nos interese, es donde dice *la Ciudad de México reconoce los derechos*. Y yo planteo que diga *esta Constitución reconoce a los pueblos y barrios originarios a las comunidades indígenas residentes como entidades de derecho público*. Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada Ana Julia. En el orden el que fueron llegando es cómo se ha articulado estas columnas, entonces le pediría a la

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

diputada Consuelo Sánchez si nos lee su propuesta del Artículo 63, capítulo siete *Ciudad Pluricultural*, y si nos lo puede explicar también.

LA C. DIPUTADA MARIA DEL CONSUELO SANCHEZ RODRIGUEZ.- Sí, porque como decía el diputado a veces no se entiende lo que uno quiso, voy a hacer una explicación general. Es decir, en este primer artículo no queda claro cuáles son los sujetos de derecho y aquí lo que veo que se está planteando en tu caso y en el mío es especificar como los propios sujetos se han denominado. Es decir estamos reconociendo dos categorías de indígenas, la de los pueblos y barrios originarios y de las comunidades indígenas residentes. Creo que en eso hay acuerdo.

Ahora como la propuesta del Jefe de Gobierno solamente incluye tres artículos, mi propuesta para que quede claro, como estamos reconociendo dos sujetos de derecho, es que en el primer artículo quedaran todas estas cuestiones generales del reconocimiento de derechos para dejar los otros dos artículos, uno para los pueblos y barrios originarios, todo lo que se refiere a los derechos específicos de los pueblos y barrios originarios y el siguiente al de las comunidades indígenas residentes para que quedara claro cuáles corresponden a uno y cuáles corresponden al otro.

Fíjense, esto por eso me interesaba que entráramos al dictamen porque cuando hagamos la consulta qué es lo que vamos a someter a consulta. Mi propuesta es que lo que se refiere a los pueblos y barrios originarios será la materia de consulta a los pueblos y barrios originarios y lo que corresponde a comunidades indígenas residentes será materia de consulta a las comunidades indígenas residentes.

Entonces es la propuesta, es que en el primer artículo 63 concentremos todo lo que tiene que ver, primero aclarando que estamos hablando de dos sujetos de derecho, los derechos generales de estos sujetos que nos vamos a sujetar a todo lo que tiene que ver con los derechos colectivos establecidos en los organismos internacionales en la materia y como dice la propuesta del Jefe, que se basará en

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

la Declaración de la ONU sobre los derechos o sea que atenderá a la Declaración, está bien y yo estoy de acuerdo, etcétera. Es decir que nos concentremos ahí en esa, en lo general y que uno, el segundo artículo lo dediquemos a los pueblos y barrios originarios y el tercero a las comunidades indígenas residentes.

El 63 para hacer esta distinción tenemos pueblos y barrios originarios, quiénes son.

El 64 centrarnos en los derechos de los pueblos y barrios originarios.

El 65 en los derechos de las comunidades indígenas residentes, porque si no aclaramos y no quedan claros los derechos de unos y de otros; no, en la propuesta del Jefe de Gobierno no es claro, incluso no es claro dónde están los derechos, no es claro de quién se está tratando, de qué sujeto, pareciera a veces que se trata de los pueblos y barrios originarios y en otro caso de las comunidades indígenas residentes, pero no es claro.

Entonces tenemos que dejar claro para que se garanticen, para que se puedan garantizar los derechos de cada uno de estos sujetos, dejar clarísimo en un artículo sus derechos correspondientes a los pueblos y en el otro el de las comunidades indígenas residentes.

Esa es mi propuesta en términos generales.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Ana Julia.

LA C. DIPUTADA ANA JULIA HERNANDEZ PEREZ.- Lo que yo te preguntaba era si aquí en lo que ellos plasman, como no lo puedo revisar, ¿en lo que ellos plasman ya viene tu propuesta tal cual aquí; sí se colocó?

Muy bien, desmenuzando, muy bien. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Quieres leerlo Consuelo? Yo creo que sería importante.

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

LA C. DIPUTADA MARIA DEL CONSUELO SANCHEZ RODRIGUEZ.- En el artículo 63 quedaría así:

De pueblos, comunidades y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

Ahí incluiríamos el de comunidades, porque es lo que han estado pidiendo también los pueblos que se incluyan no sólo pueblos, también comunidades y barrios.

Luego, la Ciudad de México reconoce los derechos de los pueblos, comunidades y barrios originarios y las comunidades indígenas residentes.

Los pueblos, comunidades y barrios originarios y las comunidades indígenas residentes son sujetos de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas establecidos en los instrumentos jurídicos internacionales y nacionales en la materia.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre derechos de los pueblos indígenas forma parte de esta Constitución, lo dejamos, esa está en la propuesta del Ejecutivo.

En la Ciudad de México se consideran como lenguas oficiales el español y las lenguas de los pueblos originarios y comunidades indígenas residentes. Cualquier forma de discriminación hacia la cultura, instituciones y costumbres de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas, será considerada un delito sancionado por la ley.

1.- Los pueblos indígenas que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual de la Ciudad de México antes de la colonización se autodescriben como pueblos, barrios y comunidades originarias y los pueblos indígenas residentes migrantes que forman parte de la Ciudad de México son originarios de todo el país y conviven como indígenas residentes o migrantes, aportando

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

complejidad y diversidad social, cultural, lingüística, al territorio y las instituciones de la Ciudad de México.

Lo del sujeto de derecho con personalidad jurídica y todo que está en la propuesta del Ejecutivo en el artículo 64 se incluye cuando hablemos de los pueblos y barrios originarios se incluye su derecho a personalidad jurídica, patrimonio propio, etcétera, y en el caso de las comunidades indígenas también. Entonces hacen una reordenación de la propuesta del Ejecutivo.

EL C. PRESIDENTE.- Continúo en el orden. Me toca leer la propuesta que yo hice.

Estoy de acuerdo en el asunto sobre todo pensando en las exposiciones que hemos visto de compañeros y compañeras con respecto de la separación de pueblos y barrios originarios y de las comunidades indígenas residentes.

No es lo que más me gusta he de aclarar y como esto se graba quisiera que se quedara registrado para la versión estenográfica. A mí me parece que es importante que pudiésemos buscar la forma, yo decía que pudiésemos en algún momento buscar la forma de cerrar este capítulo, el del 63 de las comunidades indígenas, hoy pueblos y barrios originarios, donde pudiésemos hacer un llamado a la conciliación.

Me parece importante que la Constitución al final tuviese, nos diera una oportunidad para la reconciliación entre los pueblos y barrios originarios y las comunidades indígenas.

De entrada planteo esto porque me parece importante que haya una suerte de conciliación, porque me parece que volviendo a las máximas que nos han inspirado para todos todo, el *nunca más un México sin nosotros*, me parece importantísimo.

Sin embargo, en tanto en tanto hemos visto la propia postura de los pueblos en las audiencias que ya hemos hecho, porque hemos hecho audiencias, me parece que

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

lo que tendría que suceder al final es que pudiésemos ponerle un moñito de regalo a la gente, en un llamado a la conciliación.

¿Qué digo? De los pueblos y barrios originarios y de las comunidades indígenas no pongo tampoco *residentes*, incluso creo, el artículo 63 dice: Del carácter constitucional de los pueblos y barrios originarios y de las comunidades indígenas.

Se reconoce a los pueblos y barrios originarios, así como a las comunidades indígenas como sujetos colectivos de derecho público con personalidad jurídica, territorio, físico y simbólico. A mí me parece que es importante en tanto el compañero que vino en la audiencia diciendo que vienen de sus comunidades, el presidente municipal de sus comunidades viene aquí a tomar acuerdos con ellos y él tiene que ir a su comunidad para cumplir con los acuerdos que tiene como una célula de su comunidad en la ciudad. De eso hablo cuando hablo de territorio simbólico, así como patrimonio propio.

Se reconocen como sus autoridades tradicionales a quienes así las consideren, siempre que hayan sido electas mediante Asamblea comunitarias. La Asamblea es la máxima representación de los pueblos originarios y comunidades indígenas.

Se creará un sistema institucional que registre a todos los pueblos, barrios y comunidades indígenas que den cuenta de su territorio o ubicación geográfica, no la hay, población, etnia, lenguas y variantes, autoridades, mesas directivas, prácticas tradicionales y cualquier indicador relevante que para ellos deba considerarse agregar.

El contenido del convenio, si yo agrego aquí el contenido del convenio 169 de la Organización Internacional del trabajo, la Declaración de las Naciones Unidas sobre derechos de los pueblos indígenas y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas forma parte de esta Constitución, mismo que se interpretará favoreciendo en todo tiempo a las personas indígenas en la protección más amplia.

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

4.- Se reconoce para todos los habitantes de la Ciudad de México el derecho al buen vivir, entendido como la satisfacción de las necesidades, la consecución de la vida y muerte digna, el amar y ser amado, el florecimiento saludable de todas y todos en paz y armonía con la naturaleza y la prolongación indefinida de las culturas humanas.

El buen vivir supone tener tiempo libre para la contemplación y la emancipación y que las libertades, oportunidades, capacidades y potencialidades reales de los individuos se amplíen y florezcan de modo que permitan lograr simultáneamente aquello que la sociedad, los territorios, las diversas identidades colectivas y cada uno visto como un ser humano universal y particular a la vez valora como objetivo de la vida deseable, tanto material como subjetivamente y sin producir ningún tipo de dominación a ningún otro. Esto está tomado de la Constitución también del Ecuador.

Se reconocen todos los derechos humanos para los pueblos y barrios originarios así como a las comunidades, se garantizará por las autoridades que dichos derechos se gocen con perspectiva intercultural y de género. Hasta ahí.

Esa es la propuesta mía y sigue para abonar a la lectura de nuestras propuestas. Yo más bien creo que quisiera, por qué no dejamos, no sé si les parece, propuesta, la lectura y posterior debate. Yo creo que sería importante. Vamos haciendo nuestras anotaciones para que esto pueda ocurrir.

Vamos con la diputada Nelly Juárez.

LA C. DIPUTADA NELLY ANTONIA JUAREZ AUDELO.- La mía es cambiarle el nombre al título del artículo, de que se enuncie como hemos venido defendiendo desde el reglamento, el tema de los dos sujetos de derechos, incluir *barrios originarios*, aquí se me barrio, estoy reconociendo, para mí era eliminar lo respectivo a *barrios no originarios* y mantener el tema de formato de reconocimiento de la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

los pueblos indígenas y era lo que les comentaba. Tengo dudas porque la versión que era que era la final, era poner una frase que diga *y otros instrumentos jurídicos internacionales en la materia*, y que esto nos dejara abierto si va a haber una interpretación judicial o una interpretación administrativa, se puedan aplicar de otro tipo de tratados u otro tipo de derechos que estén contenidos en otros tratados referente a pueblos originarios.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Augusto.

EL C. DIPUTADO AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA.- Cuando les propuse un método era importante que o hubiéramos tomado en consideración, porque de otra manera vamos a tener problemas de procedimiento.

Yo le quiero dejar aquí una constancia de mi propuesta para que pudiéramos tomarla en consideración antes de haber iniciado esta discusión. Yo proponía en primer término que tuviéramos una propuesta temática, habíamos señalado los criterios para esa propuesta temática en la que por una parte señalásemos cuáles eran los artículos no discutibles, porque ya están congruentes con el texto constitucional y con las leyes vinculatorias con las leyes vinculatorias con el tema relacionado con pueblos indígenas originarios.

Lo que a mí me preocupa es la definición conceptual, es decir, tenemos que decidir la denominación de los sujetos de derecho, además el definir el tipo de derecho. Es decir, yo creo que aquí hay una importantísima precisión que por ejemplo Consuelo planteaba un tema que me parece importantísimo antes de entrar a la discusión, cuáles son los sujetos de derecho, si son los pueblos originarios, los barrios, las comunidades indígenas residentes, etcétera.

Yo quisiera dejar esta preocupación como una constancia. Lamentablemente tengo que estar fuera unos minutos, pero lo dejo.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Se tendrá por supuesto en cuenta.

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

Quisiera pedirle al diputado Carlos Gelista que me explicara su propuesta y explicara en su caso.

EL C. DIPUTADO CARLOS GELISTA GONZALEZ.- No será nada más el 63, si me lo permiten, sino el 63, 64 y explicaré nuevamente en términos generales qué es lo que pretendo con la propuesta.

En primer lugar, a mí me parece y a nosotros nos parece inadecuado el sitio en que ocupa este tema dentro del proyecto de Constitución de la Ciudad de México. Si ustedes se fijan en el capítulo en el que está y en el título en el que está, se denomina De la distribución del poder y no queremos nosotros que sea un asunto que tenga que ver con distribución del poder, sino con derechos.

Por lo tanto lo que nosotros proponemos es que estos tres artículos, y eso fue el sentido de mi iniciativa, se trasladen a la parte de la Carta de Derechos, sin que esto implique que se disuelva la Comisión ni nada, nosotros seguiremos como materia tratando por supuesto el contenido, pero sí me parece importante que más que meterlo como un asunto de poder, sea reconocido como un asunto de derechos, que es yo creo que lo principal y además va en consonancia con lo dispuesto por la Constitución Federal. Está en el artículo 2 de la Constitución Federal, en la parte de derechos, no en la parte orgánica de la Constitución federal.

En el caso de la Constitución de la Ciudad de México, por lo menos es la visión, estamos abiertos a la plática y al diálogo sobre esta visión, no debería de estar tampoco en la parte orgánica, insisto, sino en la parte de derechos, porque es yo creo que lo primero que tenemos que empezar por reconocer y que quede muy claro en la Constitución de la Ciudad de México y para todas las comunidades, sujetos de derechos a lo que nos estamos refiriendo.

En segundo lugar y tomando esto en consideración, entonces estamos hablando de trasladarlo después del artículo 16 que en la iniciativa pusimos el 16 bis y el 16

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

ter, pero sea 17 o 18 los que finalmente les correspondan estar, pero dentro del capítulo, el título de Carta de Derechos, en segundo lugar lo que proponemos es la fusión del 63 con el 64, para que como ustedes lo pueden apreciar en la iniciativa que se les entregó, primero empiece que de hecho se me hace una reiteración y ahí luego podemos discutir, porque a final de cuentas el primer párrafo de que la Ciudad de México tiene una composición pluricultural, primer párrafo del 64, ya viene tal cual en la parte de Principios Generales, igualito, entonces no sé si es necesario reiterarlo.

Entonces, ya se incorporaría el artículo 63 al 64, con dos agregados adicionales y entonces ya me brincaría dentro de un parte la parte del 64, que estamos agregando la parte de las comunidades de origen indígena que no viven en un pueblo o barrio originario, que originalmente está en el 16 N como un apartado dentro de todos los grupos de atención especial, trasladarlo aquí, discutirlo aquí, porque si bien podemos discutir lo de los sujetos de derecho y que pueden resultar diferentes, pero sí forma parte de una misma intención, de una misma inspiración de cuidar los derechos de las comunidades indígenas, sean locales o no y de los barrios originarios.

Finalmente, también proponemos la inclusión de un párrafo en el que se especifique que la Ciudad de México debe tener una ley en la materia, que no viene en el texto que se está contemplando y que sí consideramos importante para que exista esta ley y también las instituciones adecuadas para que garanticen la vigencia de estos derechos y el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y los pueblos naturalmente originarios.

Eso consiste en resumen la intención de esta iniciativa, primero que sean reconocidos como derechos, no en la parte orgánica, y la segunda estos dos agregados y la fusión de las comunidades indígenas residentes también como parte de estos sujetos de muchos de estos derechos no tienen todos exactamente

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

los mismos derechos, ya discutiremos alguna cuestión específica sobre todo en cuestión de territorio, pero ésta es la intención principal.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Tenemos el del diputado José Andrés Millán para leerlo y conocer todas. Es la iniciativa del diputado constituyente José Andrés Millán Arroyo del capítulo 7, Ciudad pluricultural.

LA C. DIPUTADA NELLY ANTONIA JUAREZ AUDELO.- *(Fuera de micrófono)* Viene un compañero. Me gustaría preguntarle si desea participar, no sé si se pueda, preguntaría a la mesa.

EL C. ALARIN GERONIMO.- Muy buenas tardes a todos.

Esta propuesta está incluida en el capítulo VII, Ciudad pluricultural, artículo 63.

Pueblos y barrios y comunidades indígenas residentes. La Ciudad de México reconoce los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, así como de los barrios originarios y los no originarios históricamente asentados en su territorio. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas forma parte de esta Constitución. Es básicamente. No hay más.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Diputada Consuelo Sánchez pedía la palabra.

De hecho básicamente con eso terminamos. Son las iniciativas de diputados que llegaron para el artículo 63.

LA C. DIPUTADA MARIA DEL CONSUELO SANCHEZ RODRIGUEZ.- Entonces me imagino que ya vamos a empezar a discutir sobre este artículo.

A mí me gustaría empezar con la propuesta del PAN, porque es el único que plantea cambiar de lugar los derechos de los pueblos.

Yo la verdad ese es el lugar donde le corresponde y lo vamos a ver cuando veamos y hablemos de los derechos de los pueblos y barrios originarios y

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

comunidades indígenas, porque estamos hablando de un asunto político, fundamentalmente de distribución de poder.

Los pueblos han sido excluidos permanentemente de la organización política de nuestra ciudad y del país en general y creo que ese es el lugar que le corresponde. Ya profundizaremos más.

En todo caso lo que se podría hacer es un agregado en la parte de derechos para mencionar que los derechos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes se reconocen sus derechos colectivos porque estamos hablando de derechos individuales y colectivos y eso sería lo nuevo en esta Constitución, el reconocimiento primero de estos dos sujetos de derecho que han sido desconocidos, sería por primera vez reconocidos y es lo que vamos a hacer en esta Constitución, reconocer a estos dos sujetos de derecho y sus derechos colectivos, además de los individuales.

Entonces en todo caso se podría poner en la parte de derechos que están estos dos sujetos de derecho, que tienen derechos individuales y colectivos.

Pero yo no quito de esta parte, de la distribución del poder. De hecho yo metí otra iniciativa para la parte de régimen de gobierno, porque nosotros estamos planteando la creación de un cuarto nivel de gobierno en la Ciudad de México, que sería para los pueblos y barrios originarios.

Entonces este sí es su lugar, porque es después donde están las alcaldías, en esta, la distribución de poder es donde están las alcaldías y donde en efecto tendrían que estar las autonomías de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México.

Entonces por eso digo no hay que llevar todo a esa parte de derecho sino nada más indicar en la de derechos que están estos dos sujetos, es lo que yo incluso, no sé si hay, o sea, incluir en la parte de derechos a estos sujetos, y esto es lo que se hace en todas las Constituciones de América Latina, sí, se reconocen los

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

derechos de estas colectividades, sus derechos colectivos, pero en la parte de la organización político territorial, en la parte orgánica también se establece cómo van a quedar estos pueblos, estos sujetos, en la organización político territorial, político administrativa del Estado, y en este caso en la Ciudad de México cómo van a estar, cómo los vamos a incluir, cómo se van a incluir estos pueblos en la organización político territorial de la Ciudad de México.

Sí estamos planteando algo nuevo que sí implica estar en la distribución de poder.

EL C. PRESIDENTE.- Quisiera hacer una moción de orden.

¿Les parece que nuestras intervenciones para ir dando pie a todas las opiniones no duren más de 5 minutos? ¿Les parece?

EL C. DIPUTADO JESÚS RAMÍREZ CUEVAS.- ¿Puedo proponer un método?

Es que si vamos a discutir nuestras opiniones sobre las iniciativas y hay iniciativas que cambian el articulado, entonces vamos a combinar los temas y para una discusión como esta creo que no es lo más adecuado. Pienso que sí tendríamos que tener un método, por ejemplo de, como ya está claro en el artículo que estamos discutiendo pues hay que definir al sujeto, pero no sólo definir al sujeto, también la denominación porque la propia denominación ya escuché aquí tres nombres diferentes, digo, para irnos poniendo de acuerdo en consensos.

Entonces si definimos los nombres, definimos quiénes son los sujetos de ese derecho y podríamos pasar al tercer tema, que sería cuáles son esos derechos, según el cuerpo social o grupo social al que nos estemos refiriendo.

Entonces si hacemos así, creo que no nos metemos a la bronca de la redacción ahorita de los artículos en concreto, sino a las definiciones que nos permitirán organizar el orden de los artículos o crear tantos artículos como sea necesario.

Esa es mi propuesta, no sé si estarían de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- Patricia Ruiz y Carlos Gelista.

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

LA C. DIPUTADA MARTHA PATRICIA RUIZ ANCHONDO.- Voy a opinar diferente de mi compañero. Yo creo que deberíamos meternos ya a redactar, ya sobre la base de estos textos ya podemos ir definiendo a los sujetos de derecho.

Es una forma, es un método que estoy proponiendo, que ya empecemos a redactar y que vayamos avanzando. Ya sobre los textos en concreto, que ya redactemos el 63 definiendo los sujetos de derecho e incluyendo la parte, la preocupación de Mardonio en el tema de que en el mismo artículo 63 quedara la inclusión, o sea, el llamado al diálogo entre los pueblos, a la convivencia, al buen vivir, que es un concepto bonito que me gustó mucho de la propuesta de Mardonio, que lo podemos incluir ese concepto dejando una plataforma para terminar con estos conflictos entre los pueblos originarios y las comunidades indígenas residentes. Llamar a esta conciliación, a esta reconciliación, digamos, porque es importante que quede plasmado.

Por qué no empezamos a redactar ya el artículo 63 definiendo los sujetos de derecho.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Carlos Gelista y diputado Horacio Franco.

EL C. DIPUTADO CARLOS GELISTA GONZÁLEZ.- Volvemos al tema del método.

Me gustó mucho escuchar tu opinión, Consuelo y creo que podemos, la idea es llegar a un acuerdo en todo esto.

Pero a ver, yo sugeriría en cuanto al método otra cuestión distinta a la que sugiere la diputada Ruiz Anchondo y el diputado Ramírez Cuevas, previa a, porque si entráramos ahorita a la discusión ya de los temas estaríamos dejando afuera una cantidad de información muy importante que es todas las iniciativas ciudadanas, las propuestas ciudadanas, que creo que tenemos que analizarlas, y además me gustaría, por lo menos en lo personal, que pudiera tener tiempo de revisar a profundidad lo que cada uno de mis compañeros y otros diputados que

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

no están aquí han expuesto o expondrían respecto de los otros artículos para poder formarme un criterio. Porque pues todos tenemos otras comisiones y yo estoy bien clavado además en la otra, entonces no he tenido, la verdad, y lo digo, tiempo de revisar las iniciativas de cada uno de ustedes y sí me gustaría comprenderlas, para no llegar aquí a decir “no, yo voy a defender mi iniciativa” sino tal vez tratar efectivamente, como decían, vamos a ver, ok, metemos esta parte acá y le hacemos acá, y componer y armar muy bien el rompecabezas, pero muy meditado.

Entonces mi puesta sería la siguiente. Por qué no terminamos de exponer los otros artículos 64 y 65 el día de hoy y buscamos una manera de sistematizar y conocer la información de las propuestas ciudadanas que se hacen para no excluirlas, porque si no, de qué van a servir las audiencias que vamos a tener, diputada Ruiz Anchondo, Patricia, Martha Patricia, como te dice el diputado Gómez Villanueva, de qué va a servir las audiencias si ya vamos a tener tomadas las decisiones, o sea, creo que es un momento que podemos ahorita muy breve, por supuesto, unos días de enriquecernos de las ideas que tienen los demás y de formarnos un criterio, y luego ya tomar las decisiones, para empezar a procesar estas cuestiones que se nos están exponiendo y la información que tienen los ciudadanos y la que vengan a platicarnos quienes platiquen.

Porque si no, pues ya cancelemos las audiencias, y no lo estoy diciendo que eso quiero, sino que a final de cuentas pues ya no tendrían caso una vez que hayamos tomado la decisión.

Esa sería mi reflexión, es una reflexión nada más. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Horacio Franco.

EL C. DIPUTADO HORACIO DANIEL FRANCO MEZA. Bueno, yo es la primera vez que vengo a la Comisión, una disculpa a todos los colegas por no haber venido, pero mis compromisos me lo impedían.

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

Pero hay una cosa que sí quiero llamar a la reflexión también. Estoy viendo que hay problemas con la universalidad y la transversalidad en la cuestión ciudadana de todo este tema, es una transversalidad que vemos y que está patente en todo, va desde derechos culturales hasta derechos básicos, hasta empoderamiento en esta ciudad, en esta distribución del poder, que en un momento dado también pueden no sé si peligrosamente o no, tal vez no, espero que no, tendenciosamente jugar con lo que decía la diputada Anchondo, de precisamente en un momento dado entrar en conflicto con los antecedentes históricos y a partir de lo que se ha tomado de otras Constituciones a nivel internacional con pueblos originarios, con pueblos indígenas.

Entonces nada más llamo la reflexión en ese sentido, bien concisos, o sea, tratar de ser lo más concisos posibles para nunca olvidar esos dos ejes, el eje de la transversalidad y el eje que nos ocupa aquí, que es un eje también histórico en ese sentido, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Ana Julia y diputada Nelly.

LA C. DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ.- Mira, para hacer una propuesta, creo que ya alguien más la hizo, yo creo que sí sería bueno que leyéramos todos los artículos.

Tenemos un problema, todavía no terminamos de escuchar a todos los vecinos y ciudadanos que ingresaron, a partir de eso no podemos estar resolviendo. Sí es una excelente idea que pudiéramos arrastrar el lápiz de una vez y empezar a darle forma, sin embargo nos faltan vecinos por escuchar y tendríamos entonces que estar regresando.

Por eso yo propongo que mejor leamos el 63, las propuestas del 64, del 65, que las leamos ahorita de una vez y programemos la recepción, la audiencia de parlamento abierto con los vecinos para el día de mañana, para tener ya todas las iniciativas expuestas para que podamos entonces estar resolviendo.

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Nelly, después diputada Patricia.

Nada más una aclaración. Algo que nos dimos a la tarea es todo ese legajo que está allá atrás son todas las iniciativas, todas las propuestas ciudadanas, es decir se puede empezar a leer, se puede empezar a rastrear y se pueden hacer las audiencias ciudadanas. Más allá de escucharles creo que sería importante que pudiésemos echarnos un clavado en todo ese legajo porque ya están ahí, se rastrearon en la Gaceta, se transcribieron para que pudieran todas y todos ustedes hacer una lectura de eso.

Tenemos tres propuestas, lo quiero poner sobre la mesa: definir sujetos de derecho, esa es una; la otra propuesta, empezar ya el articulado; la otra propuesta es la lectura de las modificaciones que proponemos a los artículos 63, que ya hicimos, 64 y 65.

Si hay otra propuesta, porque me parece que vamos a tener que someterla a votación.

Patricia Ruiz Anchondo.

LA C. DIPUTADA MARTHA PATRICIA RUIZ ANCHONDO.- Para defender mi propuesta.

Como este artículo lo único que hace es definir cuáles son los sujetos de derecho, eso no creo que vaya a interrumpir digamos el proceso de escuchar, es únicamente definir quiénes son los sujetos de derecho para los cuales vamos a redactar esta Constitución y ya, y checar en el concentrado que nos hacen los compañeros, de las propuestas ciudadanas, si hay alguna referencia al 63, que lo leamos en este momento, también puede ser, con eso podríamos agotar el tema que no los hemos escuchado, también los podemos leer y luego los invitamos para escucharlos.

LA C. DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ.- Yo estoy revisando de atrás para adelante, porque me imagino que son los que menos hemos

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

escuchado, de atrás para adelante, es esta hojita que nos dio el diputado Mardonio con las propuestas ciudadanas, hay un buen de planteamientos al artículo 63, por ejemplo en esta página ya encontré 4, de ciudadanos, en esta 2.

Me puse a revisar cuáles plantean modificaciones al artículo que estamos en discusión y encuentro que son varios vecinos los que están planteando modificaciones y que todavía no los escuchamos.

EL C. PRESIDENTE.- Se podría justamente como una opción la lectura de estas propuestas porque ya están, insisto, y por supuesto que se les invitará, pero para eso hicimos todo el concentrado, para que pudiéramos tener alguna referencia escrita con respecto a las propuesta, yo creo que eso sería una posibilidad.

Insisto, hay tres temas: sujetos de derecho, si vamos a comenzar por sujetos de derechos, si vamos a comenzar por articulado o si hacemos lectura del 63, 64 y 65 de las iniciativas de cada uno de los diputados.

Nelly Juárez tiene una propuesta más que anotaremos acá también.

LA C. DIPUTADA NELLY ANTONIA JUÁREZ AUDELO.- Yo he recibido ya de algunos compañeros, nos conocemos en este andar, el tema de que sí piden una audiencia ciudadana.

Yo me sumaría en primer lugar al tema de la diputada Ana Julia, de que programemos mañana y programemos el sábado, ese es un punto, porque no podemos dejar y cerrar el tema de consulta, daría muy mala señal.

El punto número 2, quisiera comentar creo que podría ser, si bien todavía faltarán compañeros, yo estuve escuchando en las audiencias pasadas tanto de la Comisión de Pueblos y Barrios, del Colectivo CDMX, de los compañeros que venían la Mixteca, creo que hay un mismo sentido de caminar, de transitar en el mismo sentido que estamos viendo las iniciativas. Eso lo tendrá que ver al final la relatoría sobre las audiencias, que además tenemos que integrar en el dictamen.

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

Entonces, yo lo que propondría es que si desfoga un poco el artículo 63, no es definitivo, quedaría encorchetado, pero si podemos avanzar en eso hoy adelante.

El tema es agotar las audiencias este fin de semana, estar viendo en los puntos coincidentes y creo que no hay mayor problema, incluso va un poco con lo que nos comentaba en su propuesta el decano, de identifica a sujetos de derecho en un primer punto. Entonces, si avanzamos en esto y hay un consenso, pero no decir que esto ya es definitivo, que quede encorchetado al tema.

Sí yo no sé si en este punto o en otro, que quede firme que nos veamos mañana y pasado para ver, según mis cálculos faltan todavía como 40 audiencias ciudadanas por desahogar.

EL C. PRESIDENTE.- Tenemos 15 propuestas ciudadanas que impactan el 63, eso ya lo tenemos. También podemos acudir con este mapeo que hemos hecho ya, saber cuáles son los que afectan al artículo 63.

Un poco uniéndome a Nelly, me parece que el artículo 63 no tiene problema porque es básicamente la separación, lo que se propone es definir los sujetos de derechos, que me parece que estamos todos de acuerdo ahí, me parece que nadie está en contra.

Yo sólo pondría algo, perdonen, se me pasó decir, yo incluso proponía cuando se habla de una ciudad pluricultural, que es como se llama el capítulo, me parece que no tiene implicaciones más que subjetivas, demagógicas incluso.

Yo estaba proponiendo que el Capítulo VII cambiara, de los pueblos y barrios originarios y de las comunidades indígenas, para que desde el nombre empezáramos ya a definir a los sujetos de derecho. Pienso que este artículo no tiene problema porque básicamente es la definición de quiénes o para quiénes vamos a trabajar. Lo dejo sobre la mesa.

Vamos con la diputada Elena Chávez.

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

LA C. DIPUTADA ELENA CHÁVEZ GONZÁLEZ.- Gracias, Presidente. Buenas tardes a todos.

Yo coincido con Paty, con Nelly y Mardonio que podríamos avanzar un poco en el artículo 63 dado que es pequeño, pero también me sumo a la propuesta de Carlos en el sentido de que lamentablemente todos los que estamos aquí tenemos muchísima actividad en otras comisiones.

En mi caso me están dando un material que no he leído, que no conozco, que necesito enterarme exactamente bien de lo que están proponiendo aquí para que yo también pueda opinar. No voy a venir a arrastrar la pluma sin saber exactamente qué es lo que está proponiendo cada quien.

Entonces sí que nos den un poco de tiempo o no sé, como decía Carlos, para enterarnos bien y mientras se hagan las audiencias simultáneamente para que podamos sacar esto bien, porque es una Comisión muy importante, no la podemos sacar nada más que ahorita y mañana sin estar perfectamente bien enterados del contenido. Esa es mi propuesta.

EL C. DIPUTADO HORACIO DANIEL FRANCO MEZA. Yo coincido mucho con Elena y con Carlos también y en el sentido de que si esta Constitución se nos hubiera dado en vez de 3 meses, 6 meses, ahorita podríamos darnos otro lujo de poder discernir y pensar y hacer las audiencias a mucha más gente y todos estar como más en el, pero yo creo que si estamos con una premura tremenda, no nos podemos dar el lujo tampoco de perder el poco tiempo que nos queda para realmente sacar la dictaminación.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Bruno Bichir.

EL C. DIPUTADO BRUNO IVÁN BICHIR NÁJERA.- Comparto la idea Horacio y un poco la preocupación de todos, pero definitivamente tenemos que empezar ya, eso es lo que opino, pero no irnos más lejos hasta el 64 y 65, pues en una hora y media, ya llevamos 40 minutos o 30, no sé cuántos, yo sería de la opinión que

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

vayamos ya definiendo sujeto de derecho y empezar a si lo consideran así, yo lo vería pertinente empezar a ver estas propuestas ciudadanas donde impacta el 63 y de una vez ya las vamos conociendo todos y vamos resolviendo y capaz que hasta redacción tenemos, aunque sea un boceto, un borrador, lo que sea pero podemos avanzar y efectivamente si se puede convocar a todas personas para mañana o pasado, pues increíble.

EL C. PRESIDENTE.- Tengo una propuesta, me uno a lo que dice Bruno, definamos sujeto de derecho, para que a partir de ahí podamos desgranar, usando una metáfora del maíz, podamos desgranar los derechos, porque me parece a mí que es importante.

No sé quién quisiera un poco hablar de los sujetos de derecho, yo creo que Consuelo lo tiene muy claro. No sé si quisieras, Consuelo, poder un poco unirte a esta petición de definir, que definamos sujeto de derechos, quién va a ser nuestro sujeto de derecho, para a partir de eso, me parece que es importante porque el articulado en algún sentido lo que está haciendo es definir el artículo 63 nos define sujeto de derecho y un poco me parece que la preocupación de todos gira en torno a ello, entonces sería importante porque en tanto definamos sujetos de derecho vamos a ir también definiendo el artículo 63, básicamente.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CONSUELO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.- Me uno a esta idea de iniciar ya. Iniciemos con las de los diputados constituyentes, no hay ningún problema se van a ir haciendo las audiencias sin suspender nuestro trabajo en la Comisión, yo sí creo que eso tenemos que ir trabajando.

Ahora, y después vamos integrando las de las iniciativas ciudadanas, pero vamos, ya tenemos el material básico, la de los diputados y luego conforme vayamos leyendo las de los ciudadanos lo vamos integrando. No hay ningún problema, creo que no hay ninguna contradicción.

Entonces ya podemos iniciar con la de sujetos de derechos.

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

Entonces definiríamos aquí quienes son en la Ciudad de México.

EL C. PRESIDENTE.- Podemos abrir una página de Word en blanco para ir escribiendo.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CONSUELO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.- Lo que vamos a acordar sobre lo que serían y lo que estaríamos de acuerdo en lo que son sujetos de derechos en la Ciudad de México.

EL C. PRESIDENTE.- Perdón. Todos coincidimos en que el artículo 63 define solo los sujetos de derecho. Entonces me parece que es importante que podamos, ahí no se va a impactar.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CONSUELO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.- En la sección de principios ya viene lo de que la Ciudad de México, se reconoce la Ciudad de México como una ciudad multiétnica, y es importante que quede además, pero esta sí ya no tendríamos que repetirlo aquí, pero garantizando que sí esté en la de Principios, porque no nos la vayan a quitar; porque ya me ha tocado estar en otras Comisiones donde estamos abordando punto sobre pueblos y nos dicen ese tema va a la Comisión, les digo pero que conste aquí en este artículo que este derecho, por ejemplo el derecho a la consulta lo planteamos en los mecanismos de participación ciudadana que quedara la consulta de los pueblos y barrios originarios y la querían mandar a la Comisión, dije sí, pero que conste que está este derecho y así va a quedar.

Entonces lo mismo hay que tener cuidado con la de Principios porque también nos pueden decir, no, ese tema le corresponde a la Comisión, no, tiene que quedar en Principios, y eso que conste para que estemos listos en ese punto.

Y aquí en el tema de sujetos de derecho, cuando estamos hablando de los pueblos indígenas, o sea el sujeto de derecho general que establece la Constitución son los pueblos indígenas.

No voy a discutir aquí qué sería un pueblo indígena porque...

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

EL C. PRESIDENTE.- Puedo hacer una moción de orden, antes de que te vayas, Horacio, por favor, propongo, ya tienen en su fólder tienen un disco y están todas las propuestas ciudadanas y ya tenemos todo el material de lectura ya lo tenemos, si podemos hacer una lectura nuestra en nuestras casas respectivas para que la siguiente sesión tengamos ya un poco más claro de lo que vamos a hablar.

Muchas gracias.

Perdone, diputada Consuelo, la interrupción.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CONSUELO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.- Luego no nos pregunten quiénes son los sujetos de derecho, eh.

Estamos hablando de pueblos indígenas, el sujeto de derecho, los pueblos indígenas es un conjunto de comunidades, para no separarlas.

Ahora cuando hablamos de la Ciudad de México quiénes son esos sujetos, la distinción que se ha hecho en los estudios antropológicos, es a partir de la inserción de estos pueblos en territorio de la Ciudad de México que enfrentan situaciones y formas de organización diferentes, están los pueblos y barrios originarios que están asentados en la Ciudad de México desde antes de La Colonia, y que mantienen identidades y sistemas culturales y que los hace diferentes al conjunto de la población mestiza o no indígena.

Esos pueblos tienen una base territorial importantísima y toda su cultura e identidad ha estado relacionada con su territorio, estos pueblos sufren distintas situaciones en la Ciudad de México, están los pueblos que fueron despojados de sus tierras y fueron urbanizados, pero aún mantienen identidades y sistemas culturales propios.

Y están los pueblos que han logrado conservar parte importante de sus territorios, de sus bienes ejidales y comunales, que también mantienen sus identidades propias, etcétera.

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

Entonces tenemos dentro de los pueblos originarios esta diversidad de situaciones en la Ciudad de México. Esos son un sujeto de derecho y que hay que reconocerle su base territorial, su derecho político a la autonomía y a la autodeterminación, que tendría características distintas a las de las comunidades indígenas residentes. Entonces ya estamos hablando de otro sujeto de derecho.

Tenemos el sujeto de derecho que va a implicar el de los pueblos originarios, va a implicar un conjunto de derechos que no van a estar presentes en el de las comunidades indígenas, por lo tanto el que se refiere al territorio, puede haber un territorio simbólico, lo que sea, pero los pueblos y barrios originarios tienen una base territorial en la Ciudad de México, las comunidades indígenas son la población perteneciente a distintos pueblos indígenas del país que han llegado a la Ciudad de México y muchos de ellos intentan, también tienen distintas situaciones en la Ciudad de México, muchos de ellos han construido o reconstruido comunidad en la Ciudad de México, otros se han integrado a la cultura mayoritaria de la Ciudad de México, otros mantienen su identidad pero no logran comunidad. Es decir hay distintas situaciones.

A esta población también tenemos que reconocerle derechos colectivos, culturales, sociales, económicos, políticos, etcétera.

Si en la Ciudad de México es diferente y por tanto tenemos que reconocerlos como sujetos con derecho distintos, estamos hablando de derechos, mi preocupación es que tenemos que garantizar, no podemos homologar a los sujetos, no los podemos uniformar, porque si los uniformamos no garantizamos el derecho de unos y de otros, porque generalmente se tenderá a la baja.

Entonces para concluir, el sujeto de derecho en la Ciudad de México, por eso hemos insistido estos dos, que cuando lleguemos a los siguientes artículos veremos cuál es el conjunto de derechos específicos, normas e instituciones que requieren por ejemplo reconocerse para el caso de los pueblos originarios y

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

cuáles los que habría que reconocer, normar y garantizar a las comunidades indígenas residentes.

Como también se trata de distintos sujetos de derecho, también comprenden distintos conjuntos de derechos colectivos que hay que garantizar a unos y a otros.

EL C. PRESIDENTE.- Estamos discutiendo este tema un poco es para ver si logramos una redacción preliminar. Quisiera darle la voz al diputado Jesús Ramírez Cuevas.

EL C. DIPUTADO JESUS RAMIREZ CUEVAS.- Yo creo que hay como alrededor de esta discusión una confusión originaria, es que hay un conflicto entre los residentes indígenas, residentes y los pueblos y barrios originarios y que esta confusión se viene a traer a esta mesa. ¿Por qué? Porque en las audiencias ciudadanas, porque en el ambiente digamos de los sujetos que están preocupados qué derechos se les va a reconocer. Creen que se pueden invisibilizar sus derechos, yo creo que está muy claro lo que planteó Consuelo, o sea el tema central que diferencia a unos y a otros es el territorio y los derechos territoriales y el acceso o no a los recursos naturales. ¿Por qué? Porque por una cuestión agraria, histórica, los originarios, tanto pueblos como barrios son poseedores de un territorio, unos reducido a veces a una explanada delegacional, otros que son los poseedores prácticamente del 60 por ciento del territorio. Entonces creo que es importante esta distinción.

Homologar sería borrar la realidad y eso no lo podemos hacer y sería crear un conflicto que no es conveniente abonar sobre todo a partir de lo que decía Mardonio, el Presidente de la Comisión, de que hay que buscar la conciliación y yo creo que la distinción de los sujetos permitiría que esa confusión que ha generado tensiones pues se borre, no se trata de que unos estén por encima de otros, simplemente son derechos distintos en tanto que son realidades distintas.

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

Compartimos la misma ciudad, pero en diferentes calidades y en diferentes situaciones, entonces creo que eso es importante.

Me parece que la denominación que está en el Artículo 63 sobre pueblos y barrios originarios yo no he oído otra denominación distinta a este sujeto que son los pueblos que estaban antes de la colonización en este territorio.

Los indígenas que provienen de pueblos también originarios pero en otras regiones para que se entienda, en su calidad en la Ciudad de México pues se les considera residentes y esto a lo mejor es una denominación o sea que no les gusta mucho, porque parece que les da otra calidad, pero yo sí creo que es un asunto de localizar digamos al sujeto. Para mí me gusta la idea de que son comunidades indígenas. También sabiendo que hay comunidades en los pueblos y que también son indígenas, pero aquí lo que necesitamos es denominar un concepto que nos permita crear ese sujeto colectivo y creo que comunidad indígena y ni modo, el agregado *residente* es pues para señalar su calidad, digo no es que tenga menos derechos simplemente es una calidad distinta y creo que sí me parece que al respecto pues me parece que las dos denominaciones tienen que plantearse en el Artículo 63 y luego ya discutiremos como aterrizamos ya los derechos de cada colectividad, creo que sí sería correcto distinguir los artículos en relación a sus propios derechos para precisamente precisarlos, para que no haya confusiones y sobre todo porque en la semántica hacia los pueblos y comunidades hay muchas palabras que parece que dicen lo mismo, pero no. muchos indígenas o muchos pueblos originarios no les gusta el término indígena porque tiene una connotación racista y les gusta más pueblo indio.

Otros les gusta por su nombre propio, ni siquiera que les mencionen sin son indios o indígenas. Entonces necesitamos también considerar esto pero para que en el diálogo porque esto parte del proceso de consulta es un diálogo, es para digamos hacer también en extensivo en este diálogo cuál es el propósito que no

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

es de desaparecer o de invisibilizar, sino por el contrario de crear ese espacio para que tengan sus derechos plenos.

EL C. PRESIDENTE.- Pues parece que estamos llegando al término del tiempo acordado con respecto de la discusión del artículo 63. Yo propondría, aquí me acaban de pasar un documento del diputado Augusto que quiero leer, dado que está en ausencia, él dice definir denominación de sujetos de derecho, de pueblos, comunidades y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas. Está haciendo un compilado donde las diferentes iniciativas, la forma de nombrar de las diferentes iniciativas dice, *de pueblos, comunidades y barrios originarios y comunidades indígenas residentes*, iniciativa de la diputada Consuelo Sánchez; *pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes*, iniciativa de la diputada Ana Julia; *de los pueblos y barrios originarios de las comunidades indígenas*, la iniciativa de un servidor; *pueblos originarios y comunidades indígenas, así como de los barrios originarios y los no originarios históricamente asentados en su territorio; pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes; derechos de los pueblos y comunidades indígenas y pueblos originarios*, iniciativa del diputado Carlos Gelista; *derechos de personas de origen indígena que no viven en un pueblo, barrio originario o comunidad indígena*, después dice *definir a los sujetos de derecho, definiciones de la OIT y de la Carta de Derechos de las Naciones Unidas, los pueblos indígenas que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual de la Ciudad de México antes de la colonización se auto escriben como pueblos y barrios y comunidades originarias*, iniciativa de la diputada Consuelo Sánchez; luego pone otro inciso, *definir tipo de derecho, son sujetos de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas establecidos en los instrumentos jurídicos internacionales y nacionales en la materia*, iniciativa de la diputada Consuelo Sánchez; *como entidades de derecho público*, iniciativa de la diputada Ana Julia Hernandez; *como sujetos colectivos de derecho público con*

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

personal jurídico, territorio físico y simbólico así como patrimonio propio, es la iniciativa de un servidor.

Hemos llegado al término del tiempo que habíamos acordado para el asunto del articulado. Yo quisiera pedirles, compañeros, compañeras, es una propuesta, por qué no a través de cada uno de nuestros grupos parlamentarios si es que así se decide, pudiésemos traer una redacción del Artículo 63 para ponerla a consideración con los otros puntos de vista, que me parece insisto no tendríamos ningún tipo de problema porque sólo define los sujetos de e.

Sí, por favor diputada Consuelo.

LA C. DIPUTADA MARIA DEL CONSUELO SANCHEZ RODRIGUEZ.- Yo creo que las iniciativas que presentamos ya está lo que cada quien considera, cada grupo parlamentario, considera lo que debe ser los sujetos de derecho de ese artículo y por lo que acaba de leer que mandó el diputado Gómez Villanueva, pues está mostrando que todos estamos haciendo esa distinción de que existen dos sujetos de derecho, incluso desde el título mismo.

Entonces yo creo que eso, pero eso que ya quede como un acuerdo, tenemos que ir acordando, no dejar suelto.

EL C. PRESIDENTE.- Perdón la interrupción Consuelo. Sí, justamente para que empecemos a acordar.

LA C. DIPUTADA MARIA DEL CONSUELO SANCHEZ RODRIGUEZ.- Pero no dejarlo a posterior. Es nuestro trabajo. Una idea, es decir como venimos trabajando en otras comisiones, es decir avanzando artículo por artículo. No se está aprobando, pero allá se ha ido avanzando en consensos. Se va avanzando en consensos.

Cómo se defina y cómo definamos lo vamos a desarrollar aquí mismo para llegar ya a ir acordando entre nosotros mismos como debe de quedar ese artículo, no

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

postergarlo, porque entonces vamos a volver a traer la definición de cada uno y nunca vamos a terminar.

Aquí ya ir avanzando, ya se acordó, creo que hay acuerdo y deberíamos de irlo votando en que hay dos sujetos de derecho, cómo se denominan y hay consenso, ¿sí hay consenso? Residentes, así se han ido denominando hasta ahorita.

EL C. PRESIDENTE.- Moción de orden.

LA C. DIPUTADA NELLY ANTONIA JAUREZ AUDELO.- Yo traía el concepto igual de comunidades indígenas residentes, pero esta cosa de que si son radicadas, residentes o migrantes, yo lo dejé indígenas abierto y que sea la consulta la que nos diga si quieren llamarse o no residentes. Me parecería.

EL C. PRESIDENTE.- Por favor, diputada Consuelo Sánchez.

LA C. DIPUTADA MARIA DEL CONSUELO SANCHEZ RODRIGUEZ.- Es cierto que tendrán ellos que definir finalmente si se quieren autodenominar comunidades indígenas residentes, pero acuérdense que tiene que haber para términos constitucionales por lo menos que quede claro la distinción, porque si ponemos toda la diversidad de autodenominaciones nos va a complicar, es decir, que quede claro que cada sujeto se puede denominar como quiera, pero en términos de la constitución que quede claro para avanzar esos derechos.

Cuando hablamos de la colectividad llamada pueblos, barrios originarios, tiene todos estos derechos, las comunidades indígenas, bueno ya el siguiente punto yo creo que va a ser la definición, pero sí si ellos quieren llamarse residentes o no, etcétera, lo dejamos abierto, pero que sí se trata de dos sujetos que engloban lo que le denominamos comunidades indígenas residentes.

EL C. PRESIDENTE.- A ver, compañeras, compañeros constituyentes, estamos entonces en un acuerdo, dos sujetos de derecho con la posibilidad que el adjetivo residente pueda ser consultado a las propias comunidades, ¿estamos en ese acuerdo, compañeros?

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

EL C. DIPUTADO CARLOS GELISTA GONZALEZ.- Perdón, nada más la cuestión de la posibilidad yo creo que tendríamos que ir a la consulta con definiciones tomadas, porque si le abres el catalogo pueden pasar muchas cosas, cada quien puede determinar diferente. Nada más eso.

Perdón, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- A ver, entonces estamos llegando a un primer acuerdo, compañeras y compañeros, dos sujetos de derecho. Pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas hasta ahora residentes.

Perfecto, estamos en ese acuerdo, ¿todos están de acuerdo?

Votación a mano alzada para que se vea.

Perfecto.

EL C. DIPUTADO JESUS RAMIREZ CUEVAS.- Ya una vez definido esto es que en la próxima reunión definamos qué significa cada cual. Esos sujetos colectivos los definamos, a qué derechos se refieren y luego ya lo aterrizamos, porque a lo mejor hacemos dos artículos, a lo mejor hacemos tres, pero yo creo que si lo definamos, ese es el tema, si definimos esto y ya estamos avanzando, pero que la redacción ya sería lo de menos digamos en el sentido de arrastrar el lápiz y ya nos ponemos de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Compañeros, vamos a pasar entonces les parece al tema de la consulta que se agotó nuestro tiempo como lo habíamos acordado, ¿les parece que tomemos un receso de 5 minutos, compañeros, compañeras?

Compañeras y compañeros, pido su atención por favor, les parece que tomemos 5 minutos de receso para que se nos aclaren las ideas y para que se nos bajen los tamalitos también de hace rato.

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

Muchas gracias, en 5 minutos, son exactamente en este momento para que quede claro 12:40 horas, 12:45 horas comenzamos la discusión con respecto de la consulta.

(Receso)

EL C. PRESIDENTE.- Compañeros, compañeras, vamos a continuar con la sesión del día de hoy. Pido que tomemos los asientos respectivos.

Vamos a continuar con esta sesión.

Quisiera pedirle a la diputada constituyente Nelly que nos ayude a la lectura de un documento que no es otra cosa sino un compilado de las propuestas recibidas hasta esta fecha con respecto de la consulta indígena que esta Comisión está mandatada hacer.

Este es un compilado de la mesa directiva para que podamos tener una idea de cómo se ha ido articulando todo lo que nos ha ido llegando con respecto de este tema importantísimo.

Le pediríamos a las personas que toman asiento que no se movieran demasiado para que pudiéramos nosotros transcurrir en un ambiente más idóneo.

Le cedo el micrófono a la diputada Nelly Juárez, Secretaria de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.

LA C. DIPUTADA NELLY ANTONIA JUAREZ AUDELO.- Protocolo para la consulta de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

Disposiciones generales.

La consulta indígena es un proceso de diálogo, negociación horizontal que implica la buena fe de las partes, tiene el carácter de derecho procedimental en tanto refiere un procedimiento técnico metodológico para el establecimiento del diálogo y la validación de un proceso de toma de decisiones, además es un derecho

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

sustantivo puesto que su objetivo último es proteger los derechos humanos de los pueblos indígenas.

El derecho a la consulta a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México se fundamenta en lo establecido por los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, .

Artículo 1 numeral 1 y 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. 2 numeral 1, 4 numeral 1, 5 apartado C, 6, 7 15 del convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo. 1, 18, 19, 26 numeral 3, 27, 28 numeral uno, 32 numera dos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Es atribución de esta Asamblea Constituyente realizar la consulta indígena relativa al capítulo VII ciudad pluricultural mediante la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, de acuerdo al título tercero De las comisiones, capítulo I integración, artículo 22 numeral ocho del reglamento para el gobierno interior, que señala que la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes tiene la responsabilidad de desahogar las consultas con los pueblos y comunidades indígenas y barrios originarios que determina la normatividad internacional, así como lo señalado en el artículo transitorio décimo noveno, durante los procesos legislativos el Congreso realizará consultas a los pueblos y comunidades indígenas y barrios originarios mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas respecto a las leyes o decretos susceptibles que puedan afectarles directamente, de conformidad con lo previsto en los instrumentos internacionales.

El presente protocolo tiene por objeto establecer las condiciones, mecanismos y procedimientos para la realización del proceso de consulta a los pueblos y barrios originarios de comunidades indígenas residentes. Para tales efectos la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes obliga a

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

aplicar el contenido de este documento a partir de su firma y aceptación expresa por parte de las autoridades de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

Para los efectos del presente protocolo, los sujetos y los conceptos aplicables en el proceso de consulta son los que a continuación se definen.

Sujeto de la consulta. La Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Asamblea Constituyente reconoce dos categorías básicas de sujetos de derecho a la consulta. Los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

Asimismo, el predictamen se subdivide en dos partes: Una contiene los derechos y normas que le competen a los pueblos y barrios originarios y la otra los derechos y normas que atañen a las comunidades indígenas residentes.

Por lo anterior, la Comisión consultará a los pueblos y barrios originarios sobre la parte del predictamen que les compete.

Dos, a las comunidades indígenas residentes sobre la parte del predictamen que les atañe.

Autoridad responsable. Es la instancia gubernamental que emitirá la medida legislativa que pueda afectar a los pueblos y comunidades indígenas. La Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes es la encargada de elaborar el diseño de la consulta y garantizar que se tomen medidas correspondientes para el ejercicio del derecho a la consulta de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes ante la iniciativa de ley que les pueda afectar directamente.

A discusión. Organismo técnico. Instancia que tienen a su cargo la asistencia técnica y metodológica para la implementación de la consulta. Se plantea crear un grupo operativo que se encargue del diseño e implementación del proceso de consulta. Se propone que participe la dirección ejecutiva de seguimiento del Consejo de

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

Propuesta del Consejo, del PRD y del diputado Augusto Gómez Villanueva.

Propuesta de Mardonio Carballo, grupo tripartita, instituciones gubernamentales (los integrantes de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, un integrante de la Comisión de Armonización, el titular de la SEDEREC, el titular de la Subsecretaría de Gobierno asesorado por el consejo de pueblos y barrios originarios, el titular del Instituto Electoral del Distrito Federal. 16 integrantes en total. Se descarta la CDI por ser instancia federal), pueblos y barrios originarios y comunidades, 16 representantes, 8 para pueblos originarios y 8 para comunidades indígenas e invitación directa, buscando perfiles que sumen al diseño de la consulta. No le tocará hacer la consulta, en su caso pueden ser observadores.

Cualquier observación debe regresarla al grupo operativo para que tome las determinaciones correspondientes.

Instituciones observadoras, cuyo objetivo sea el acompañamiento del proceso de la consulta para que se cumplan los estándares internacionales y en su caso acompañar el proceso de consulta. Sus observaciones deberán reportarlas al grupo operativo para que tome las determinaciones correspondientes.

De igual manera se les podrá solicitar alguna opinión especializada para el mejor desahogo de algún tema. Su carácter es de especialización en tema de derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas.

Oficina del Alto Comisionado para las Naciones Unidas en México. Relatora especial sobre los derechos de los pueblos indígenas. CDHDF. Instituciones académicas. UNAM, entre paréntesis IIyJ. Yo presumo que es Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM e Instituto de Investigaciones Jurídicas. UACM. UAM. INAH. ENA. IPN. UPN, entre otras.

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

Órgano garante. Instancias que darán certeza sobre la legitimidad del proceso de consulta, instituciones académicas, organizaciones civiles, Comisión de Derechos Humanos.

Propuesta de la diputada Nelly Juárez establece considerar al Instituto Electoral del Distrito Federal mediante convenio con la mesa directiva para desarrollar y garantizar el proceso de consulta.

El objeto es informar a los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México sobre el predictamen que elabore la Comisión de Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas Residentes relativo al capítulo 7, Ciudad Pluricultural, correspondiente a la iniciativa de la Ciudad de México que les puede afectar directamente.

El presente protocolo se aplicará conforme a los siguientes principios:

La consulta debe ser previa, debe realizarse durante las primeras etapas del proyecto de iniciativa de ley y no únicamente cuando surja la necesidad de obtener la aprobación de la comunidad.

La consulta debe ser de buena fe. El proceso de consulta se realizará en un clima de confianza mutua, a través de un diálogo intercultural, constructivo y propositivo, que tenga como base el respeto de los valores, intereses y necesidades de los sujetos a ser consultados, de manera que pueda alcanzar los acuerdos que reflejen la voluntad de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México.

La consulta debe ser continua. Iniciando el proceso de consulta se realizarán todas las fases del mismo hasta su conclusión.

La consulta debe ser corresponsable.

La Comisión de Pueblos y Barrios Originarios de Comunidades Indígenas y Residentes y los pueblos y barrios originarios de comunidades indígenas y

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

residentes de la Ciudad de México, son corresponsables para la ejecución del proceso de consulta y cumplimiento de los acuerdos.

La consulta debe ser culturalmente adecuada. El proceso de consulta se realizará en el marco de respeto a la diversidad cultural y de cosmovisión de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

La consulta debe ser flexible.

El proceso de consulta se desarrollará tomando en cuenta en la medida de lo posible las circunstancias y características especiales de los pueblos y barrios y comunidades indígenas residentes y las situaciones que se vayan produciendo durante el proceso. Por lo tanto la concertación es permanente.

La consulta debe ser informada. Es obligación de la autoridad responsable entregar a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes toda la documentación e información relacionada con el objeto de la consulta mediante métodos y procedimientos adecuados, considerando las características particulares de los sujetos a consultar.

La consulta debe ser libre. El proceso de consulta es una manifestación del derecho a la libre manifestación de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes y en atención a las decisiones que puedan causarle alguna afectación legislativa.

La participación de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes es libre y voluntaria conforme a lo establecido en sus normas y procedimientos. No se permitirán actos de coerción, intimidación de voluntades por parte de terceros interesados en el proceso de consulta.

La consulta debe ser llevada cabo con equidad de género. El proceso de consulta debe impulsar la participación efectiva de las mujeres, buscando asegurar su incidencia en los acuerdos tomados en el consentimiento definitivo.

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

La consulta debe ser participativa. El proceso de consulta garantizará la efectiva y oportuna concurrencia de todos los involucrados, respetando las normas y procedimientos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

La consulta debe ser pública. Todos los actos, documentos e información generada en el proceso de consulta serán de libre acceso a la información, de acuerdo por lo dispuesto por la Ley Federal de Acceso de Información Pública gubernamental.

Proceso de consulta. El proceso de consulta se llevará a cabo en asambleas comunitarias de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México. Tendrá una duración de (los días serán temas que tendremos qué discutir) a partir del mes y constará de tres fases consecutivas. Cada una de las fases buscará cumplimentar la normatividad internacional de la consulta, organizándose de esta manera.

Etapa informativa. Asambleas comunitarias informativas. En estas asambleas la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas residentes deberán entregar a los asistentes el predictamen correspondiente al Capítulo VII de la Ciudad Pluricultural. La metodología de la consulta y otros materiales que resulten de los trabajos de la Comisión. La Comisión debe explicar el procedimiento de la consulta y el contenido del predictamen.

Asambleas comunitarias de deliberación interna. Estas deben de realizarse en asambleas organizadas por los propios consultados, de acuerdo con los sistemas normativos propios, sin la presencia de autoridades y funcionarios externos a estos partidos o cualquier persona que perturbe el carácter libre de la consulta.

Esta fase consiste en el examen, reflexión, discusión y libre deliberación colectiva sobre el contenido de este dictamen. Los resultados de esta Asamblea serán presentados a la Comisión en la siguiente fase de la consulta.

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

Etapas de diálogo y construcción de acuerdos. Asambleas comunitarias de diálogo y construcción de acuerdos y consensos. En estas asambleas deben participar los consultados y la autoridad consultante. Los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes expondrán a la autoridad responsable los resultados del examen colectivo realizado en sus respectivas asambleas de deliberación interna y en esta Asamblea se producirá un acta de acuerdos con las firmas de las partes.

Sistematización de los resultados obtenidos en las asambleas de diálogo. En esta fase que corresponde exclusivamente a la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, consiste en la integración de todas las actas de acuerdos obtenidas en las asambleas comunitarias de diálogo y construcción de acuerdos.

Asambleas comunitarias de devolución. En estas asambleas se entregará las propuestas de dictamen de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, resultando de la sistematización de las actas de acuerdo, una vez obtenido el consentimiento de los consultados.

El dictamen tendrá carácter vinculatorio para la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Equipo de apoyo. No habrá mediación alguna entre el consultante y el consultado. La Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Asamblea Constituyente contará con un equipo de apoyo formado por personas con conocimientos y formación en el tema.

Difusión. La Asamblea Constituyente difundirá en todos los medios el proceso de consulta mediante los medios tradicionales, alternativos y propios del Gobierno de la Ciudad de México y del Canal del Congreso.

Logística. La Asamblea Constituyente debe de garantizar los espacios para la realización de la consulta estableciendo convenios delegacionales.

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

Cumplida la instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- Esta propuesta es una propuesta que se hace tomando todas las propuestas de los diputados que así nos han hecho llegar y yo pongo a discusión.

Abro la mesa de diálogo para que podamos comenzar con la discusión con respecto de un mandato que tenemos en el reglamento de la Asamblea Constituyente.

Yo quisiera que compañeros y compañeras tomaran la palabra para que nos mostraran sus puntos de vista, bien para defender los puntos de vista ya expuestos o para ahondar sobre el tema para ir generando los consensos necesarios para llevar a cabo esta consulta que nos mandata el reglamento de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Si alguien desea tomar la palabra.

Pina, que fue la encargada de hacer este compilado que es parte de esa secretaría técnica nos explicará un poco.

LA C. JOSEFINA BRAVO.- Gracias, diputado Presidente.

Nada más comentarles. Se debe de elaborar un documento que se denomine “el protocolo de consulta”, que va a referir, o sea debe de estar en este documento las disposiciones generales de acuerdo al marco jurídico que se establezca en la Constitución, en los tratados internacionales, así como dentro del reglamento de esta Asamblea Constituyente, por eso se presenta la primera parte.

Dentro de este documento, de este protocolo también se debe de establecer cuál será el objeto de consulta dentro de este proceso, entonces debe de quedar especificado, por eso se señala que sería lo que se defina como predictamen o dictamen, ustedes lo van a decidir, pero que se tendría que presentar ante los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

La otra cuestión también es que hay otro apartado donde se debe de definir en este documento quiénes van a ser los actores que van a participar en este proceso de consulta. Por ello se tiene que dejar en claro quiénes van a ser los sujetos a ser consultados, en este caso se plantea los pueblos y barrios originarios y por otro lado a las comunidades indígenas residentes, así como también debe de quedar asentado quién va a ser la autoridad responsable que se va a encargar del diseño y de que se pueda cumplir con todas las fases o etapas del proceso de consulta.

Al parecer dentro de estas propuestas que se presentaron desde la sesión anterior estaba muy claro que en este sentido la autoridad responsable de realizar este proceso de consulta son los legisladores que conforman esta Comisión.

Donde existe la discusión y no hay todavía consenso entre los legisladores es en definir si se contará con un grupo técnico operativo que pueda apoyar en ciertas cuestiones de este proceso de consulta o no. Por eso en este documento se dejó en amarillo un poco retomando las propuestas que presentaron el diputado Augusto, la diputada Nelly, también la propuesta del Consejo de Pueblos y Barrios Originarios.

El otro punto es que se desarrolló sobre todo los principios que se deben de cumplir, de acuerdo a los estándares internacionales que señala el Convenio 169, así como las fases del proceso de consulta.

Al parece hay acuerdo de que se lleven a cabo tres fases o etapas de consulta donde se tendrá que definir cuáles serán las acciones o actividades a realizar hacia los sujetos a ser consultados.

Nada más dejé así como en amarillo la parte de las fechas, porque es muy importante que cada una de estas fases o etapas deben de acordarse fechas, tomando en cuenta el trabajo que se debe realizar dentro de la Comisión y las asambleas o reuniones que resulten para llevarse a cabo.

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

Espero que haya quedado un poco más claro. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Como ya lo decíamos desde un principio, es un compilado de opiniones, de propuestas de varios de los compañeros y de las compañeras diputadas constituyentes. Si alguien desea tomar la palabra sería importante para que pudiésemos comenzar con la discusión del proceso de consulta a la cual estamos mandatados.

Diputada Consuelo Sánchez, diputada Nelly Juárez después, y diputado Augusto.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CONSUELO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.- Debe de quedar claro que el responsable, la autoridad responsable para llevar a cabo la consulta es la Comisión, somos nosotros, la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, o sea ahí no hay duda, lo dice clarísimo nuestro reglamento, que seremos la instancia encargada de desahogar, lo digo pero debe quedar clarito, y el sujeto a consultar son los pueblos y barrios originarios y las comunidades indígenas residentes.

El tercer punto, la materia, qué es lo que vamos a consultar, que eso es lo que debe de quedar clarísimo. Se supone que es el predictamen, pero hay que acordarlo porque no quedó claro, yo creo que deberíamos de votarlo, que quede que es el predictamen para que entonces esté claro cuál va a ser la materia que se va a consultar.

Lo que dice el reglamento es que la consulta se va a basar de acuerdo con la normatividad internacional. Ya ahí tenemos la normatividad internacional, la del Convenio 169 de la OIT, la Declaración de la ONU Sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, la jurisprudencia de la Corte Interamericana, de la OEA en materia de consulta, que ha dispuesto también ya donde se han aplicado las consultas y cómo ha sido este proceso, la Corte ha emitido varias sentencias interesantes al

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

respecto, que ya son parte también de la normatividad internacional que hay que considerar.

Ahí se establecen una serie de requisitos, principios que ya se dijeron aquí, que debe ser previa, libre, de buena fe, informada, a través de sus instituciones representativas y la finalidad de la consulta, que es llegar a un acuerdo y el consentimiento de los sujetos consultados sobre las medidas legislativas o administrativas que se consultan, y que sea vinculante.

Nosotros tenemos que dejar claro que sea vinculante, es decir después de haber hecho ese gran esfuerzo y que no sea vinculante para la Asamblea Constituyente, no tendría ningún sentido. Entonces, la consulta tiene que tener el carácter vinculante, va a vincular, es decir el predictamen después de la consulta se convertiría en dictamen y este dictamen ya tendría el carácter vinculante para la Asamblea Constituyente.

Ahora bien, lo de las fases de la consulta ya en esas también estamos de acuerdo, tiene que ser la informativa, deliberativa, interna, etcétera.

El punto donde hay desacuerdo, que es respecto de cómo vamos a organizar la consulta. Nosotros proponemos, de parte de MORENA, crearse un grupo, un equipo, un buen equipo de apoyo, por ejemplo viendo los amarillitos, el órgano técnico, según dice aquí, y el grupo operativo diseñarían el proceso, diseñar e implementar el proceso de consulta, pero es que no le corresponde al grupo operativo ni al órgano técnico diseñar e implementar el proceso de consulta, es clarísimo en el reglamento que a quien le corresponde es a la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios.

De hecho lo que estamos haciendo es el diseño de la consulta, por Dios, cómo lo vamos a dejar. Esto que estamos haciendo, que se llama protocolo, es lo que sería el diseño de la consulta, no hay más qué hacer, es eso, aquí están los principios, los criterios, los procedimientos para llevar a cabo la consulta, no

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

necesitamos ningún órgano técnico ni grupo operativo porque ya está, esto es diseñar la consulta, esta es la metodología de la consulta, no hay más, o sea que no necesitamos ningún órgano técnico ni grupo operativo para que diseñe la consulta, cuando ya está. Entonces, no perdamos el tiempo creando figuras que no las necesitamos, ya está la metodología.

Dos, lo único que necesitamos un grupo de apoyo, un buen equipo de apoyo que apoye en las tareas de realización de la consulta. Quienes tienen que ser consultados son los pueblos, no debe haber ninguna autoridad intermedia entre la Comisión y los pueblos, para que sea libre, no necesita haber ninguna institución intermedia.

Nuestra propuesta es que la Comisión hará los convenios que sean necesarios con las autoridades e instituciones de la Ciudad de México con las que se requiera hacer convenios. Por ejemplo vamos a necesitar, y es importantísimo, hacer un convenio con las delegaciones para que garanticen los espacios para que los pueblos puedan realizar el proceso de consulta.

Es decir, nosotros somos la Comisión, la responsable de llevar y que se realice la consulta, por tanto haremos y tendremos que hacer los convenios con las instituciones que sean necesarias.

Tenemos que hacer un convenio con medios de comunicación para la difusión, la amplia difusión de la consulta a los pueblos y barrios originarios.

Lo que necesitamos aquí es un calendario de la consulta, es decir cuándo vamos a iniciar, cuándo se van a hacer cada una de las fases de la consulta, eso es lo que tenemos que hacer y nos falta. Pero lo que debe de quedar claro es que todo lo que hay aquí en amarillo no lo necesitamos. También nosotros debemos de llevar el proceso de manera autónoma.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Consuelo Sánchez.

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

Seguimos con la diputada Nelly Juárez.

LA C. DIPUTADA NELLY ANTONIA JUÁREZ AUDELO.- Rápidamente.

Se pidió que sí se hiciera una compilación porque había concurrencias en los diferentes documentos y hay concurrencias, de hecho yo creo que nunca estuvo en tela de juicio que la autoridad responsable era esta Comisión porque así lo marca el Reglamento.

Está a discusión la forma de la, ya no quiero llamarle órgano o ponerle nombre, yo lo que llamaría el acompañamiento o la concurrencia institucional, que yo sí creo se necesita, de entrada ayer se planteó que no hay presupuesto dentro de la Asamblea para desarrollar esto propiamente como Comisión, tenemos que hacer acuerdos y convenios con instituciones, yo no veo otra forma de desarrollarlo, de entrada está reclutando personal nos tomaría 15 días que no contamos, y estar capacitando ese personal otros 15, y no son 5, 6 personas, yo veo y considero que se va a necesitar un ejército de personas que atienda la materia.

El diseño, las fases, yo concuerdo con ellas salvo algunos puntos que estoy encorchetando. Uno, en la página 2 en el párrafo 3 se habla ya de un predictamen en dos capítulos, acá no hemos acordado todavía eso, y esa es una petición, una propuesta de una diputada, de dos. Página 2, párrafo tres. Pero estamos dando por sentado, entonces yo estaría porque se elimine esa parte del documento porque todavía no acordamos la forma del dictamen.

El tercero sería un equipo de apoyo, para mí también no sería viable dado las circunstancias que se dieron ayer cuando se preguntó sobre el presupuesto, ya se dijo, no hay presupuesto, tenemos que salir y buscar a las instancias.

Yo reitero la posición, para mí es un grupo de apoyo, una concurrencia institucional que nos ayude a desarrollarla, en ningún momento dejamos de ser los responsables ni en ningún momento dejamos de consultar.

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

Para mí el punto tendríamos que hablar y si quieren lo dejamos así, aprobemos hoy en general algo o decretemos un receso, pero no estamos porque el tema de buscar un equipo de apoyo, no sé, no es únicamente conseguir la logística en las delegaciones, es a quiénes vamos a consultar, los padrones de los pueblos, los padrones y listado de las instituciones representativas identificadas.

Pero no es únicamente ahí. O sea yo ya llevé un proceso de consulta y estuve en la cuestión administrativa, es ir y estar recorriendo el pueblo y buscar y tocar la puerta.

Para mí es inviable que lo haga esta Comisión, lo vuelvo a repetir, para mí tiene que haber una concurrencia de instituciones, igual y no pongamos ahorita los nombres, pero sí tiene que haber instituciones que tengan facultades, que tengan el conocimiento, que tengan la viabilidad financiera, la capacidad logística, por mencionar algunos puntos.

Yo sostengo que podemos hacer un mecanismo o una forma sin burocratizar, yo no estoy por la burocratización, si sacamos acá líneas generales, pero sí hay órganos especializados que nos pueden coadyuvar, la palabra es coadyuvar, ellos no van a desarrollarla porque sea obligación de ellos, sino ellos serán partícipes ayudando a estas instituciones.

Ayer ya mencionaba en Mesa Directiva que hay avances sobre una propuesta, yo mantengo otras dos propuestas que es la SEDEREC y el Consejo de Pueblos o la dirección ejecutiva de seguimiento a tal institución.

Yo, si lo que no se quiere hacer es que se llamen a más instituciones, la detendría en esas dos, y dejemos la puerta abierta de que si se requieren traductores puede entrar el INALI, puede entrar los grupos organizados de traductores, puedan entrar México nación pluricultural, conforme vayamos requiriendo, pero no nos pongamos camisa de fuerza, compañeros, no somos Superman, hacer una consulta, no sé si se han dado cuenta de la dimensión, tan solo de pueblos

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

originarios estamos hablando de 143, por 3 asambleas serían 430 asambleas. ¿Estamos dispuestos a llevar ese número de asambleas? Les pregunto aquí a los presentes. Dispuestos sí. ¿Estamos humanamente capacitados, estamos técnicamente capacitados?

No es únicamente una cuestión de egos, de estar diciendo nosotros podemos, nosotros tenemos la responsabilidad, sí, eso no cabe duda, pero no podemos hacerlo sin la concurrencia de instituciones.

Yo llamaría a que revisemos si quieren los perfiles de las instituciones, pero sí tiene que haber una concurrencia institucional.

Estos son mis planteamientos. Si no tenemos condiciones, si hay dos divisiones, yo lo que pediría sería un receso, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Nelly Juárez.

Vamos con el diputado Augusto Gómez Villanueva.

EL C. DIPUTADO AGUSTO GÓMEZ VILLANUEVA.- Muchas gracias.

Yo creo que aquí efectivamente aquí tenemos que conciliar lo ideal con lo real, no tenemos más que, según lo establecido por el Reglamento, no tenemos 15 días para poder hacer la consulta. En esa medida yo creo que sí es importante que nos pongamos básicamente de acuerdo en cuestiones fundamentales y puestos de acuerdo entonces ya definimos el órgano de consulta. Es decir, primero efectivamente qué se va a consultar, es lo primero que tenemos que definir.

Tal vez aquí pudiéramos tener alguna pequeña necesidad de una reflexión en voz alta, hay una propuesta de que ese es el predictamen, hay otra que en principio anotaba su servidor como una inquietud, no como una propuesta, si era el texto de la propuesta que hacía el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, o bien alguien decía ya cuando se haya hecho el dictamen entonces hagamos la consulta, bueno

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

había 3 no propuestas, sino alternativas que se expresaron simplemente como inquietudes.

Sí es importante definir qué vamos a preguntar, lo primero. Lo segundo, a quién le vamos a preguntar. Ahí eso es donde ya aparece la existencia de instituciones que podrían ser órganos certificadores que nos definan cuál son los poblados o pueblos originarios que ya existen reconocidos en dependencias federales y en dependencias del Distrito Federal. Es decir hay una Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas, que no solamente tiene un amplísimo capítulo relacionado con las consultas, sino al mismo tiempo tiene ya una normatividad que le permite, que ha sido estudiada durante cuatro años para poder llegar a definir cuáles son los pueblos originales, aquí se agrega los barrios que es un tema muy importante.

Por eso yo al principio, antes de que me fuera, les propuse que hiciéramos una definición conceptual para poder ahí partir.

Entonces, digamos, primera pregunta, qué vamos a preguntar, segundo además de qué vamos a preguntar, a quien les vamos a preguntar y la tercera es quién va a preguntar, son las tres preguntas.

En el quién sí es importante que nosotros no podamos descalificar a ninguna institución. Yo creo que es importante que eso lo dejemos claro para poder, ahora con esos tres elementos definidos entonces tenemos que considerar los 15 días. En 15 días qué podemos hacer. Como dice Nelly, con toda honestidad, bueno si se hiciera la consulta a los 150, me refiero a los que están enlistados, como la ley por ejemplo, la Ley de la Participación Ciudadana, tiene una lista de poblados ahí esta una lista.

Ahora, pero hay otras Entidades que también una referencia por ejemplo las instituciones electorales tienen también una lista.

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

En fin, entonces sí creo que pudiéramos enlistar a cuáles son las instituciones que nosotros podríamos solicitar, no consultar, solicitar información sobre sus órganos de consulta. Cuáles son los órganos de consulta de estas instituciones

Finalmente creo que sí es muy importante definir del método de la consulta, es decir si el método fuera como alguien lo insinúo de hacer asambleas en cada uno de los poblados, perdóname pero yo creo que no llegamos a la segunda y ya nos sacaron de ahí.

Entonces creo que tenemos que ser muy claros en esto y hay que advertir con toda precisión cuáles son, sí pero ahorita estamos defendiendo cosas fundamentales, le pido que me autorice más tiempo, consúltelo usted con la Asamblea si me autoriza más tiempo, por favor.

Entonces para referirme al mismo tema, entonces creo que si hacemos la consulta directamente a los pueblos, y quiero que me propongan el método para saber si la podemos hacer.

Lo segundo es que bueno la opción que tenemos es a los representantes, esto sí es posible y para definir a los representantes tenemos que certificados a los representantes, de tal manera que así fuera.

Si alguien propone que sea diferente, bueno pues yo le pediría que nos ayude y que se cree una comisión de compañeros que están proponiendo del método directo y nos sugieran cómo lo van a hacer. Entonces yo sí quisiera que en ese caso yo propondría concretamente lo que estoy hablando, en su caso sí estoy por la consulta a los representantes de los pueblos, o que vengan o que vamos, pero una de dos, sean los representantes. Entonces lo podemos poner a votación y si no están de acuerdo propongo que se haga una comisión que sea la que en todo caso organice la consulte a los pueblos.

Gracias.

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Vamos a continuación con el diputado Jesús Ramírez.

EL C. DIPUTADO JESUS RAMIREZ CUEVAS.- Yo creo que la intervención de don Augusto Gómez Villanueva pues precisa los campos que hay que definir y creo que es bueno que antes de terminar esta reunión definamos los campos, eso sí es importante. No lo dejemos al garete, bueno como no hay acuerdo pues vayamos a ver otro día.

Yo pienso que hay que retomar la idea de que hay qué es la consulta, la consulta está definida en los instrumentos internacionales. La consulta no es una votación, incluye una votación, pero la consulta es un proceso, proceso de diálogo, un proceso de construcción de consensos, un proceso en el que se establecen razones de quien consulta y de los consultados y se tienden puentes. Creo que ese es el proceso al que nos debíamos referir.

Entonces y bueno respondiendo a las preguntas ya plantea por don Augusto, creo que si es importante, quien consulta, y yo creo que ya después de esta reunión no debe haber dudas, somos nosotros la Comisión, es el constituyente a través de la Comisión quien consulta.

Quién es el sujeto consultado, bueno acabamos de tener un debate de que hay dos campos, dos actores colectivos a los cuales hay que consultar, los originarios y los residentes para no ahondar más.

Entonces como son sujetos con distintas calidades y situaciones incluso hasta habitacionales, pues tendrían que ser dos métodos de preguntarles, eso es en mi opinión, en tanto que hay un territorio y hay una residencia de unos y hay una habitación o viven y residen en esta ciudad, entonces hay que convocarlos, pienso yo que esa sería la segunda.

Qué es lo que consulta. Pues está claro que el proceso del resultado de esta Comisión porque si no, si los que proponen que sea el texto original pues yo,

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

perdón, porque no antes de presentarlo hubiera hecho ese ejercicio el Gobierno de la Ciudad de México y hubiera preguntado su propuesta y entonces aquí ya nos hubiera llegado una propuesta hasta consensuada.

Pero bueno, no estamos en esa calidad. Aquí estamos en un proceso de diálogo, tenemos muchas iniciativas ciudadanas, tenemos 15 iniciativas de los diputados y esas tienen que integrarse al dictamen y ese resultado de los consensos o de lo que logremos en esta comisión, por eso es tan importante ya avanzar en los temas. Eso es lo que se va a preguntar.

Si aquí fuimos capaces de tener una propuesta que concilie, consense las necesidades, anhelos, etcétera, de los pueblos en sus diferentes situaciones.

Creo que yo estaría de acuerdo en que hay que hacer una lista de las instituciones aquí, ya de hecho ya básicamente ya están en este resumen de quien cuenta con la información sobre pueblos, barrios y comunidades. Pues esa información la tenemos que tener aquí y sobre esa base tomar una decisión.

Yo terminaría diciendo que acepto que el método, es decir cómo realizar la consulta, ya ese método pues depende de cómo definamos las tres preguntas anteriores. Entonces a lo mejor podemos definir las en esta reunión esas tres preguntas y que el cómo que eso es lo que nos puede atorar lo veamos en la siguiente sesión, que si se forme esta comisión de los compañeros que sí proponemos una idea de consulta directa y que hagamos una propuesta y que aquí veamos si es viable o no, si nos dan 15 días o es una ilusión de quienes tenemos una visión de que es el momento de convocar a los pueblos y creo que sí se puede y que vamos viendo, no le tengamos miedo a los pueblos, sé que hay muchas dificultades, sé que hay muchos conflictos, pero la primer forma de ir cambiando las relaciones en esta ciudad respecto a los pueblos debe comenzar en este Constituyente. Entonces aprovechemos la oportunidad.

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado Jesús Ramírez Cuevas. Vamos ahora con la diputada Patricia Ruiz Anchondo.

LA C. DIPUTADA MARTHA PATRICIA RUIZ ANCHONDO.- Gracias señor Presidente.

Lo primero que quiero recomendar es que ya solicitemos la información, que no nos quedemos hasta que acordemos todo el método entonces empezamos a hacer los pasos que ya deberían de estar siguiéndose, yo creo que todos estamos de acuerdo que necesitamos tener muy claro. La información es una facultad que tenemos como diputados constituyentes, ya empezar a hacer las consultas necesarias para que nos envíen la información. Ya deberíamos de tener la información sobre la mesa en primer lugar. Es mi propuesta.

En segundo lugar debemos tenerle respeto a los pueblos, barrios originarios y a las comunidades indígenas residentes.

Ellos mismos pueden hacer la consulta, lo que necesitan es un dictamen que consultar, o sea ellos mismos al entregarles nosotros la documentación ellos organizan su proceso de consulta porque ya están organizados, tienen procesos de diálogo internos y aunque sabemos que hay conflictos y que podría haber grupos allá dentro no es necesario que estemos los constituyentes adentro.

Es llevarles la información y que ellos hagan, facilitarles a ellos el proceso de consulta, no es que nosotros vayamos a ir a sacar a la gente de las calles, sino darles este contexto, esta facilidad para que ellos realicen su consulta.

No respetar esto me parece que es discriminatorio, compañeros, es discriminatorio, los propios pueblos tienen capacidad de diálogo, de organización, tenemos que cambiar esta concepción de que tiene que haber una institución que sea la que los lleve de la mano, cuando las instituciones los han segregado toda la vida. Este constituyente tiene que marcar una nueva etapa de la democracia en la ciudad, de respeto a las comunidades.

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

Retomando el hilo de la argumentación de la diputada Nelly, cualquier institución que queramos llamar no tiene ni presupuesto ni tiene personal, va a tener que hacer una selección, va a tener que hacer un reclutamiento, va a tener que pedir presupuesto, o sea todos estamos en ceros ni la SEDEREC, ni la Comisión de Pueblos, nadie tiene presupuesto para llevar a cabo esta consulta.

Están esperando que se tome una decisión aquí para solicitar el presupuesto, o sea que estamos todos en la misma situación. Es demagógico poner el argumento de que ellos sí cuentan con todas las posibilidades, cuando sabemos que no lo tienen, no tienen personal, no tienen presupuesto, nadie lo tiene, la constituyente tampoco lo tiene, entonces facilitemos el proceso, compañeros y compañeras, facilitemos el proceso, digamos cómo se haga la consulta, llevemos los documentos a los pueblos, expliquemos de qué se trata y ellos que hagan su proceso y luego regresamos por los resultados.

Yo creo que debemos aprender a respetar a los pueblos, no son 143 nada más porque en todo caso serían los pueblos originarios, ¿y las comunidades residentes cuántas son?

No sabemos, entonces vamos a solicitar la información, veamos el universo y definamos nosotros un procedimiento más sencillo, entre más instituciones metamos, más complejo se vuelve todo, porque a partir de que se junten, que se pongan de acuerdo y cómo lo van a hacer, va a ocurrir como en otros países del mundo que se tardaron 8 años en hacer la consulta, nosotros no tenemos 8 años, compañeras y compañeros. Definamos las cosas de la manera más sencilla y tomando en cuenta lo que hay.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

A continuación vamos con el diputado Bruno Bichir.

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

EL C. DIPUTADO BRUNO IVAN BICIR NAJERA.- Muy breve, y muy breve porque estoy de acuerdo con lo que ha comentado tanto mi compañero Jesús como Patricia. No veo bajo ninguna circunstancia que quepa en esta Constituyente la idea siquiera de que alguna institución de gobierno esté involucrada en la consulta hacia estos pueblos, tanto a los originarios como a los residentes, por qué, porque no les hemos dado esa confianza en 500 años.

Tenemos una deuda histórica y tenemos que entender la importancia, la dimensión de este momento preciado en nuestras manos y nuestras manos no son portadoras de verdades, nuestras manos son nada más para reconocerles esa capacidad que ellos mismos han estado exigiendo que tienen y es esta capacidad de autonomía justamente.

La capacidad de organización y de valerse por sí mismo y dejar de tratarlos como niños y que ya están hartos y si nosotros nos volvemos a burlar de ellos no nos la vamos a acabar ni como ciudad ni como país.

Entonces tenemos que darle esa oportunidad preciada que finalmente entendimos nosotros, no les estamos haciendo el favor de nada, estamos teniendo la madurez nosotros, no ellos, de entender sus necesidades y tenemos que ir por ellas y este es el momento de hacerlo.

Entonces coincido plenamente con Jesús y con el diputado Villanueva, efectivamente resolvamos estos 3 puntos primordiales que son aparentemente ya muy sencillos y resolvámoslos ahora en este instante.

Pasemos efectivamente a lo que propone Patricia, que nos den ya la información y luego entonces regreso a lo que dice Jesús, veamos si efectivamente son fantasías o no y podemos hacer que estos pueblos por sí mismos hagan su propia consulta de lo que nosotros les vamos a ofrecer que dictaminemos o predictaminemos en esta Comisión.

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

Eso es creo a lo que tenemos que avocarnos y darles ese derecho, reconocerles esa, si no yo no veo el trabajo, no entiendo yo para qué vamos a leer tanta cosa, para que nos vamos a juntar tantos días, para qué vamos a salir con un dictamen que va a ser una burla para estos pueblos. No le veo el menor sentido, con todo respeto a las instituciones, pero sabemos bien que han tenido huecos históricos y que estamos en el momento de hacer un puente antes de que nos arrepintamos y si nos va a tomar 5 días más y no 15 pues entonces tendrá que entender la Constituyente que nos va a tomar 5 días más.

No puede ser que nos están esperando 500 años para que resolvamos en 15 días, bueno pues entonces al demonio todo esto y no, que de aquí no se vaya al Congreso, entonces que nos den más tiempo y que terminemos esta Constitución como debe ser.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Bruno.

A continuación la diputada Nelly Juárez.

LA C. DIPUTADA NELLY ANTONIA JUAREZ AUDELO.- Iniciaría con las alusiones o bueno no fueron personales como tal. Se dice que se le tiene miedo a los pueblos, saqué números de cuantos pueblos he visitado como funcionaria pública: Azcapotzalco en consulta a 2, en campaña fui a otras cuantas, me remitiré únicamente a dónde fui yo personalmente a hacer consulta.

LA C. MARTHA PATRICA RUIZ ANCHONDO.- (Fuera de micrófono)

LA C. DIPUTADA NELLY ANTONIA JUAREZ AUDELO.- Estoy mi intervención.

EL C. PRESIDENTE.- No diálogo por favor.

LA C. DIPUTADA NELLY ANTONIA JUAREZ AUDELO.- Respeto, estoy en mi intervención, Patricia. Por favor.

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

Benito Juárez 3 Asambleas de consulta; Cuajimalpa 5 pueblos visitados con 3 asambleas en el menor de los casos y aquí está Clara Rezéndiz que puede dar cuenta de cuántas veces subimos con lluvia, con frío, porque Cuajimalpa no tiene un ambiente de lo más agreste; Magdalena Contreras 2, Xochimilco ahí bajan mis bonos 2; Tlalpan 6, estuvimos contigo, Consuelo; Iztapalapa ahí está Galicia, 26 asambleas, las tengo registradas; Iztacalco cubrimos los dos pueblos; Cuauhtémoc estuvimos en 2 pueblos; Milpa Alta en 1; en Tláhuac tuvimos una reunión general con los coordinadores territoriales completa; en Coyoacán hicimos 5, entre estas las más grandes, ya no me dio tiempo acabar; en campaña ya también sacamos cuentas y estuvimos en 22 pueblos y barrios originarios.

Estoy segura que la diputada Ana Julia que fue representante de un Distrito con pueblos originarios también ha recorridos los pueblos, Guadalupe Muñoz en la Sierra de Santa Catarina, en Santa María Aztahuacán lo ha hecho.

El tema no es tenerles miedo a los pueblos, el diálogo con los pueblos es eso, la consulta. Aparte y es lo que creo estamos confundiendo hay un proceso al interior de los pueblos donde ellos mismos están dialogando entre ellos, pero eso es en parte de su libre determinación.

Contesto rápidamente, por qué el Jefe de Gobierno no consultó, porque el proyecto era eso, un proyecto, no es una medida aún, la medida es la que vamos a decidir nosotros y la consulta es a las medidas, por eso no se desarrolló la consulta y en la exposición de motivos viene esa fundamentación, incluso yo estaría porque en el párrafo cuarto de la primera página no se cite al artículo Transitorio Décimo Noveno, si nos se cite en la exposición de motivos donde dice: Que tras el estudio que realiza el consejo redactor es calidad de esta Asamblea desarrollar la consulta.

Sí, acepto, no conté cuántas comunidades indígenas, tan sólo pensando que se hablan 52 variables en la Ciudad de México, 52 por 3, 150, ¿cuántas llevábamos hace rato? 520 más 150, pongámosle 650 asambleas que tengamos de

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

desarrollar, cómo las vamos a desarrollar. Ellos las van a desarrollar, pero cómo vamos llegando hacia ellos, y no es únicamente de hacer, tampoco no hay tema de únicamente estar pidiendo de acceso a la información. Estoy segura que si hacemos acceso a la información, incluso ya en la propuesta viene un padrón, si lo hacemos a SECEREC igual ya tiene incluso si checamos redes sociales sabemos dónde está, todos hemos ido a López, todos hemos ido al Metro Potrero, pero ese no es el tema, el tema es llegar a hacer concordancia.

Yo sí les pido, compañeros, que seamos responsables. Nosotros somos los responsables de la Constituyente. Ustedes planteaban claramente el tiempo, no tenemos tiempo. Estoy segura que si ésta fuera una legislatura de tres años como son las legislaturas normales, tal vez pudiéramos llevarlo, pero ni aún habiendo legislaturas normales, las legislaturas de esta ciudad han llamado a una concurrencia de instituciones, los llamo así, para que sean las instituciones que coadyuven, siendo siempre responsables de quien va a tomar la medida. La medida la vamos a tomar como asamblea constituyente, pero nos da, compañeros, seamos responsables en cuanto a eso.

Yo lo que propondría para transitar, dicen que no hay presupuesto tampoco para las instituciones, llamemos a las instituciones no en una audiencia, sino en una mesa de trabajo y que nos digan con qué es lo que podemos contar con ellas. Ya el Consejo de pueblos aquí lo hizo, hoy no veo a la licenciada Evangelina, ayer ya lo mencionó el Presidente de la mesa directiva, el IEDF tiene hoy un acuerdo, veamos qué, pero que ellos sean y suena mal decirlo nuestros instrumentos, los medios a llegar a los pueblos, pero sí tenemos la responsabilidad y valoremos el tiempo.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Nelly.

Diputada Consuelo y diputado Augusto Gómez Villanueva y Ana Julia.

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

LA C. DIPUTADA MARIA DEL CONSUELO SANCHEZ RODRIGUEZ.-

Tendríamos entonces qué definir ya qué es lo que vamos a hacer, si vamos a irlo aprobando, si se va a consultar el predictamen y aquí que ya quede claro, porque se volvió a plantear que si es la propuesta del Jefe, no, pero aquí se acaba de plantear otra propuesta. Ya debería de estar clarísimo, deberíamos ya de votarlo para tener al menos un acuerdo en este asunto.

La otra también si vamos a hacer la consulta a los dos sujetos de derecho o no. Es decir, hay una serie de puntos que ya tenemos que ir acordando, aquí en estos centrales en donde más hay acuerdos, de estos puntos del dictamen, del sujeto de derecho y de la organización de la consulta.

Tenemos qué hacer una gran difusión y ahí sí extensísima difusión entre los pueblos y barrios originarios y las comunidades indígenas residentes del proceso de consulta y por lo pronto irles señalando, aunque no tengamos ya la fecha de arranque, estemos informando que a iniciar el proceso de consulta, que estén atentos.

Nosotros somos unos defensores de la autonomía de los pueblos indígenas y creo que éste es el momento para iniciar una nueva relación con los pueblos y barrios originarios. Si ellos participan en el proceso de consulta desde ahorita, organicen a sus pueblos, que participen sus pueblos, que se articulen entre ellos, esto les va a facilitar el proceso, y puede ser mucho más rápido que cualquier otra. Es decir, las instituciones no nos garantizan nada ni nos garantizan que salga una consulta adecuada, intervino la SEDEREC, estaba el Consejo de Pueblos y Barrios y está hablando, aún así están dos instituciones. Ahí participaron instituciones del gobierno y el consejo y no se pudo hacer la consulta porque no tienen personal tampoco ni tienen recursos. Es decir, quieren aquí meter instituciones que no tienen recursos, no tienen personal para que estén decidiendo, suplantando lo que le corresponde a los pueblos.

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

Nosotros nada más tenemos el objetivo de consultarlos, nada más. Ustedes están casados, ponen siempre como problema el problema del dinero y el problema técnico de la institución, como si eso nos viniera a resolver el asunto y no es cierto.

La experiencia nos demuestra que no nos van a venir a resolver nada, sino entorpecer el proceso, porque además hay muchos pueblos que no confían en muchas de estas instituciones y haría que no participara.

Yo creo, insisto, en que el procedimiento sería mucho más rápido si fuera directamente con los pueblos, nosotros hiciéramos los convenios con las instituciones que sean necesarias para llevar a cabo el proceso de consulta y que sean los pueblos, es decir, acerquémonos a los pueblos para con ellos empezar el proceso de consulta.

Necesitamos una gran difusión. Si no hay difusión, no hay nada, si nadie se entera, obviamente no va a pasar nada. Ese es el tema clave, la difusión y decirle a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas que va a empezar el proceso, que ellos van a ser parte del proceso de organización de la consulta. Nosotros no podemos quitarnos la responsabilidad de que nosotros somos los que debemos de garantizar la consulta, porque somos nosotros los que vamos a hacer la consulta, tenemos que crearle las condiciones, pero como queremos que ellos sean actores activos en todo el proceso, que ellos asuman el proceso de manera autónoma, tenemos qué hablar con ellos y plantearles el proceso.

Entonces yo le pediría al Presidente que fuéramos ya decidiendo la materia de la consulta, eso tiene qué queda clarísimo, los sujetos de la consulta, porque parece ser que tampoco no hay consenso, entonces ya sobre estos puntos deberíamos avanzar.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Augusto Gómez Villanueva.

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

EL C. DIPUTADO AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA.- Yo creo que aquí hay varias cuestiones que tenemos qué ver. La primera es que quien redactó esta iniciativa seguramente no previó los alcances de sus propuesta, porque sí coincidimos en que efectivamente el método para la consulta no solamente ha sido un tema que se ha planeado en diversos momentos, instituciones, etcétera, pero hay una experiencia que ya tiene como resultado la definición de normas que han estado inclusive incorporadas a la legislación vigente en materia de derechos indígenas.

Perdónenme que les cuente una anécdota, porque parecería que mis observaciones son motivadas por otras cuestiones. Cuando fui Secretario de la Reforma Agraria tuve qué consultar a todas las comunidades indígenas, además del general Cárdenas, Echeverría entregó 4 millones de hectáreas.

Cuando yo fui a la comunidad Yaqui, estuve dos días debajo de un árbol con los jefes de los Yaquis. Esa era una consulta directa. El tema era un límite de tierras, que era la definición que teníamos qué resolver.

Aquí vamos a consultar un artículo de la Constitución, es una cuestión muy delicada. Yo quiero que ustedes adviertan y lo que tal vez en esta Comisión podamos encontrar, para que no caigan, como dice Bichir, en la trampa de que no se haga o que haya una simulación, es que sí encontremos cuando menos una definición del método para que sirva de normatividad con valor universal, porque la en realidad estamos invocando dos referencias, la de Perú y la de Bolivia, etcétera y tenemos también de todos los estados del país que tienen comunidades indígenas, Oaxaca, San Luis Potosí, etcétera. Solamente el tema de derecho comparado nos debería de motivar para advertir y no tener una actitud de desprecio a las instituciones porque sean federales o porque sean estatales.

Yo creo que eso es una cuestión que no debemos de caer. Es decir, si nosotros somos constituyentes tenemos que tener una idea muy importante de cómo se

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

han formado las instituciones de México y cuáles son las vigentes para poder evitar que incurramos en errores en el futuro que no se resolvieron.

Entonces cuando yo hago un planteamiento en relación con el tiempo no estoy de ninguna manera aludiendo a que hagamos la consulta a las comunidades, simple y sencillamente estoy previniendo de que tenemos 15 días para hacerlo, y entonces si iniciamos una consulta y no la hacemos con las demás, perdóneme, compañeros, no saben en qué problema nos meteríamos.

Lo que yo creo es que sí, en el espíritu de todos los constituyentes existe la intención, primero, de que esta propuesta del Ejecutivo sea revisada seriamente y de que todos coincidimos, sí estamos de acuerdo en reconocer los derechos a los pueblos originales, sí estamos de acuerdo de que además de los pueblos originales reconozcamos a las comunidades indígenas residentes, sí estamos de acuerdo en reconocer a los barrios, en eso sí estamos de acuerdo todos.

En donde no estamos de acuerdo es en hacer un acto que puede ser de simulación de consulta, y entonces es lo que a mí me preocupa, que nos vayan a juzgar los propios dirigentes de las comunidades que hicimos una simulación de consulta. Entonces tenemos que ser prácticos en la medida.

Yo, para acabar con el problema les pediría que la Mesa Directiva reciba nuestras propuestas y con base en esas propuestas, tomando en cuenta tiempo, tomando en cuenta la experiencia de otras instituciones y tomando de acuerdo, por qué no, pues que si se tienen elementos para darnos ya el censo certificado de las comunidades definamos.

Tiene razón Consuelo, a ver vamos a definir el primer artículo, qué vamos a consultar, segundo artículo, a quién vamos a consultar, tercer artículo, quiénes van a consultar, tres cosas. Definamos en este día eso, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Vamos con la diputada Ana Julia.

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

LA C. DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ.- Será para el mismo tema.

Yo creo que coincidimos, o sea, la prioridad es consultar a los pueblos y sus barrios y sus comunidades indígenas residentes, y que los facultados en coordinar todo es esta Comisión.

El problema, y yo hago el llamado a los compañeros de MORENA, el problema es que no nos alcanza a nosotros solos, y la otra, o sea, no podemos cerrar los ojos a la realidad, nos vamos a topar con ella.

En los pueblos y en los barrios, como aquí mismo, hay diferentes grupos y yo no veo que se nos llegue a pasar alguno y no vamos a llegar a todos como debe de ser, y se puede volver una simulación. En el ánimo de querer hacer las cosas lo más democráticamente posible nos podemos equivocar.

Necesitamos de algunos actores que nos ayuden, eso es una realidad, no nos vamos a dar abasto y nos van a alcanzar los tiempos.

Yo les quiero leer parte del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, aunque es del trabajo, pero para que nos lo grabemos y lo analicemos, sobre pueblos indígenas y tribales.

En el artículo 6º dice, en el número I: Al aplicar las disposiciones del presente convenio los gobiernos deberán:

- a) Consultar a los pueblos interesados mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.
- b) Establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente -pero dice "establecer los medios- por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población.

Por eso sí creo que tenemos, bueno, y continúa, se los presto, por eso sí creo que tenemos que apoyarnos de una concurrencia de instituciones, y miren, vamos a

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

seguir en este diálogo y diferentes opiniones, Mardonio, comparto con el diputado Augusto que por qué no desde ahorita podemos armar algo.

Yo propongo que podamos votar en lo general el documento que nos ha, por eso va a ser a votación, en lo general, y reservamos el apartado de la concurrencia de instituciones, para que en este momento también podamos a lo mejor delimitar las dos propuestas, salvo otra opinión, las dos propuestas que se prefiguran para que también se puedan someter a votación y podamos ya avanzarle.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Diputada Nelly.

LA C DIPUTADA NELLY ANTONIA JUÁREZ AUDELO.- En cuanto al procedimiento, me sumo a Ana Julia, aprobemos en lo general y ya tenemos encorchetadas, bueno, yo ya dije cuáles, hay dos puntos, uno, la concurrencia institucional, que no quiere ver cuál es la autoridad responsable, nosotros estamos claros, creo que ahí sí hay un consenso, que somos la autoridad responsable, así lo dice, así lo dice la instancia.

La consulta es un diálogo entre los órganos del Estado, en este momento nosotros somos órganos del Estado con los pueblos, y ellos al interior harán su propio ejercicio, eso no nos cabe la menor duda.

Finalizaría aclarando que los números que yo di son mis números personales, no son de toda la consulta, tengo el informe, y para ya no meternos más en un proceso que ya terminó, más tarde subiré toda la información sobre cómo concluyó este procedimiento, a mis redes sociales para que no se quede en el ambiguo.

Pero para mí sería eso, votar en lo general el documento, encorchetar el tema de concurrencia institucional, y yo propondría una más, chequeemos con las instituciones propuestas cuál es su alcance de acompañarnos, si nada más nos

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

mandan el padrón, si nada más nos mandan, o si sí nos pueden acompañar más allá.

Esa sería mi participación, y yo le pediría que fuéramos ya desahogando porque se concluye el tiempo.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, pero tenemos participaciones aún.

Patricia Ruiz Anchondo, por favor.

LA C. DIPUTADA MARTHA PATRICIA RUIZ ANCHONDO.- Yo no estoy de acuerdo con que se vote el documento porque hay cuestiones que tendríamos que definir ya. En lo que estoy de acuerdo es que vayamos viendo qué vamos a llevar a consulta, que lo definamos ya para ir caminando y a quién le vamos a preguntar, quiénes van a ser los sujetos consultantes. Definémoslo ya en esta sesión para llevar otro acuerdo más al que tuvimos en la mañana, para ir avanzando.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- La definición de los sujetos de derecho la hicimos hace rato, ya quedó registrada, quedó el acuerdo hace rato.

LA C DIPUTADA NELLY ANTONIA JUÁREZ AUDELO.- Moción de hechos.

Yo en lo que no estoy de acuerdo es que desde este proyecto ya se diga que habrá dos predictámenes. Estoy en contra de que se diga “por lo anterior la Comisión consultará, uno, a los pueblos y barrios originarios sobre la parte del predictamen que les compete; y dos, a las comunidades indígenas residentes la parte del predictamen que les atañe”. Es en lo que yo no estoy de acuerdo.

Uno, tengo dudas sobre el nombre de predictamen. Para mí sería ya un dictamen. Esa es una de mis dudas.

Pido respeto a mi intervención.

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

La otra es que la redacción que está aquí, seamos honestos, ustedes mismos lo dijeron, abona a la petición, a la iniciativa que ustedes presenten, y todavía no llegamos a ese punto. Por eso yo esta parte la tengo encorchetada.

EL C. PRESIDENTE.- Un segundo. Vamos a desahogar esto, va el diputado Augusto Gómez Villanueva, pero la definición de los sujetos de derecho ya acordamos hace rato quiénes eran, casi estamos todos de acuerdo en la consulta, estamos acordando el método. Me parece importante que vayamos no regresando a lo que ya habíamos acordado, hace rato definimos quiénes iban a ser los sujetos de derecho.

Por favor, diputado Augusto.

EL C. DIPUTADO AUGUSTO GÓMEZ VILLANUEVA.- Tuvimos una definición conceptual, todavía no definimos cuáles son los pueblos consultados.

Miren, yo les recomendaría a la Presidencia y a la Secretaría que evitáramos el diálogo para que no partidicemos las conversaciones, yo creo que tenemos que mantener la unidad interna con mucho respeto a las propuestas de cada uno y de cada una, si no parecería como que los compañeros de MORENA están haciendo una proposición, los del PRD otra proposición, etcétera, y no es así. Yo creo que al contrario, hay un gran ánimo por buscar cómo logramos cumplir con nuestro compromiso.

Miren, yo no estaría de acuerdo en que se pusiera a votación este documento, es un documento informativo que contribuye a abundar en criterios que nos auxilien para poder tomar una determinación. Yo creo que ya hemos consensuado, me imagino que tanto las intervenciones de mis compañeros van coincidiendo que primero sí tenemos que definir qué vamos a consultar.

Si se define que sea el predictamen, si se define que sea la propuesta del Ejecutivo en el caso que se pensara en el dictamen, recordemos nada más que es vinculatorio, eso es lo que a mí me preocupa, que es vinculatorio, entonces

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

también hay un procedimiento, las normas procesales internas del trabajo de cada Comisión no contemplan de ninguna manera la vinculación de sus predictámenes en mi consulta hacia ninguna otra zona o grupo social o la sociedad misma, es decir somos constituyentes y tenemos la soberanía para decidir.

Entonces, por qué no hacemos esto: primero pensemos en definir qué vamos a consultar, a lo mejor cuando digamos a quién vamos a consultar podemos simple y sencillamente pedir a la Secretaría que haga la consulta a la SEDEREC y a todas las instituciones que tienen un censo o un padrón y lo pongan en la mesa, para que podamos de esa manera decir falta algo, y hagamos una sesión que nos ayude a definir esos aspectos.

Después de que ya definamos la preguntamos ¿a quiénes? También definimos quiénes van a consultar, si son las instituciones o si se acude a una organización como un auxilio o coadyuvante en el tema, perfecto, pero ahí tenemos que pensar en el método, es decir en tiempo y forma, si la forma es directa, si la forma es a través de cartillas dirigidas a los representantes.

Yo tengo aquí además una relación que me proporcionaron, para que vean qué complejo, aquí dice son pueblos y barrios originarios, mayordomos, comités ciudadanos, patronatos de panteones comunitarios, cronistas, núcleos agrarios, responsables de museo comunitarios, comisiones y festejos, delegados de los consejos de pueblos, barrios originarios, integrantes de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, etcétera, es una lista amplísima, por eso yo creo que sí tenemos que acudir a una institución certificadora, que haya una institución que nos diga estos son los que yo he registrado, SEDEREC, etcétera.

Serían tres mis proposiciones, si las podemos dividir una por una para ponerlas ya a consideración sería mejor. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Compañeros, compañeras, insisto en que parece que de repente regresamos por lo ya andado. Hasta donde he entendido, lo digo de

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

manera personal, el que estemos aquí discutiendo tiene que ver con lo que vamos a dictaminar para llevar a consulta.

Es para mí como muy claro que lo que se va a llevar a consulta es el dictamen que salga de esta Comisión, ese es un primer punto.

El segundo punto es a quién se consulta. Hasta hace rato en la junta de la mañana definimos dos sujetos de derechos, me parece que esos son caminos que ya se anduvieron.

¿Qué se consulta? Pues el dictamen. ¿Con quién? Que es donde estamos entrampados, compañeros y compañeras. Yo les sugeriría, compañeros y compañeras, mañana tenemos Conferencia de Armonización, para checar legalmente, el término legal, si es predictamen o dictamen, porque tienen dos acepciones distintas y que terminan en algún sentido definiendo la ruta, el destino y el derrotero.

Yo les pido que mañana en la Conferencia de Armonización pongamos sobre la mesa la diferencia, que nos aclaren la diferencia entre predictamen o dictamen, para en algún sentido estar seguros de lo que ocurre legalmente cuando se usa una u otra palabra.

Diputada Patricia.

LA C. DIPUTADA MARTHA PATRICIA RUIZ ANCHONDO.- Diputado Presidente, yo quiero hacer una observación en el mejor de los sentidos y en el ánimo para avanzar en los trabajos.

En ninguna otra Comisión, al menos hasta ahorita no tengo noticia, ninguna otra Comisión hay presencia del Gobierno de la Ciudad, sólo en esta, tenemos a la Comisión de los Pueblos, que es una instancia gubernamental, son representativos pero también son una instancia gubernamental, dependen del gobierno, y yo creo que de alguna manera ejercen una presión sobre las decisiones que estamos tomando aquí, porque constantemente cuando algunos

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

diputados están emitiendo sus opiniones voltean a ver a la señora funcionaria para ver qué cara pone.

Entonces, yo quisiera que pudiéramos tener este clima de discusión democrático, sin ninguna presión externa y que seamos capaces de tomar las decisiones entre los diputados y las diputadas constituyentes, o sea las sesiones son abiertas, son públicas, pero en ninguna otra Comisión hay una instancia gubernamental presionando en la toma de decisiones.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Diputada Nelly.

LA C. DIPUTADA NELLY ANTONIA JUÁREZ AUDELO.- Para mí no es como tal, para mí tenemos que transitar e ir avanzando. Creo que ya salieron puntos, ya no metemos ese ruido ahorita, ya tenemos encorchetada la concurrencia internacional.

Es una cuestión lógica en los procesos legislativos, Ana Julia, tú fuiste diputada, Ana Julia...

EL C. PRESIDENTE.- No diálogos en la mesa, por favor.

LA C. DIPUTADA NELLY ANTONIA JUÁREZ AUDELO.- Perdón. Es una cuestión común, yo como funcionaria llegué a ir a reuniones de las Comisiones de la Asamblea Legislativa decenas de veces, pero para mí es avanzar, creo que ya hay un punteo que podemos ir y que es complementar la propuesta que se presenta, a quiénes se va a consultar, cómo se va a consultar y con quién se va a consultar, ya vamos avanzando hacia en eso, por favor es lo que les pido, hoy vayamos avanzando en estos pequeños acuerdos en verdad.

EL C. PRESIDENTE.- Un segundo, vamos por orden. Diputada Ana Julia.

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

LA C. DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ.- Nada más decirle a Paty que el león cree que todos son de su condición, y la verdad es que hay un solo ungido y eso lo tienen ellos en su equipo.

EL C. PRESIDENTE.- Va el diputado Jesús Ramírez Cuevas.

EL C. DIPUTADO JESÚS RAMÍREZ CUEVAS.- Muy breve.

Ya hizo un pronunciamiento el Presidente respecto al clima y de no aceptar presiones de nadie. Yo creo que eso allí para todos los oyentes, participantes, este es un espacio abierto y como necesitamos un diálogo permanente con los pueblos, aquí a través de los medios ojalá se les convoca a que vengan, que nos vean y que vayan opinando de lo que estamos diciendo aquí. Los funcionarios también tienen derecho a estar y los legisladores y los representantes de los pueblos y hasta las instituciones culturales quieren venir, si es un tema importante, que vengan.

No creo que es el problema. Yo creo que en todo caso ya don Augusto había hecho una propuesta de consensos. Yo creo que el único donde no hay consenso es en qué participación tendrán las autoridades. Entonces, eso dejémoslo para la próxima reunión. Eso es lo que yo creo, pero hagamos explícito si hay consenso en lo demás. Es decir, si se le va a pedir información, etcétera, pero qué papel van a tener, cómo nos van a ayudar, en qué nos van a ayudar, eso definémoslo y ya digamos en la próxima reunión.

Yo sí pediría que en esa misma reunión ya definiéramos el método de la consulta donde quienes estamos promoviendo que sea de manera directa, hagamos una propuesta y que aquí discutamos, para no enredarnos, porque también el ocio genera tensiones y aburrimiento y hartazgo.

Entonces, yo le pediría, Presidente, que ponga en consideración las propuestas que hizo don Augusto, porque creo que son de consenso.

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

EL C. PRESIDENTE.- Compañeros y compañeras, yo pediría como ya lo hemos venido haciendo, respeto. Aquí nadie subestima la inteligencia de nadie, aquí nadie está por encima de nadie, somos todos diputadas y diputados constituyentes y que esa paridad se vea reflejada en la mesa, sería no sólo una responsabilidad, sino un llamado que me parece importantísimo.

Voy a insistir, estamos de acuerdo en quién consulta, eso está perfectamente definido, es la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Asamblea Constituyente. Si estamos de acuerdo, levantemos la mano para que se vea.

A quién se consulta, a los sujetos de derecho, a los dos. Hace rato definimos que eran dos sujetos de derecho y queda claro en el documento que hicimos a través de sus instituciones representativas que aquí vamos a entrar en otro debate después. Yo digo que es la Asamblea, pero eso entraremos después.

Por favor, levantemos la mano para que esto no se vuelva a discutir.

Pueblos y residentes. Por mayoría.

Estamos llegando a dos acuerdos por mayoría, quién consulta, la Comisión, a quién se consulta a los dos sujetos de derechos. Qué se consulta, es el dictamen que va a sacar esta Comisión, porque si no, no vale la pena que estemos aquí reunidos analizando, discutiendo.

EL C. DIPUTADO AGUSTO GÓMEZ VILLANUEVA.- A ver. Presidente, respeto su condición de Presidente, pero no se puede consultar un dictamen. Es decir, esto, han sido ustedes diputados, ¿verdad?, bueno ya saben perfectamente bien que no se puede consultar al exterior ningún dictamen. Tendría que ser un predictamen en todo caso, pero nunca un dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Voy a hacer una moción.

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

Insisto y pido su venia para que yo mañana lleve esta duda, porque es una duda que ha surgido en muchos compañeros. El asunto del predictamen mañana lo consulto y bajo la lógica de lo que me digan yo les digo qué es para términos legales y desde donde lo esté entendiendo la Conferencia de Armonización, yo les digo, nada más permítanme eso. Llamémosle predictamen hasta este momento.

EL C. DIPUTADO JESUS RAMIREZ CUEVAS.- Una aclaración nada más. Dejemos que el nombre no nos obstaculice el acuerdo. Digamos el resultado de la discusión de acuerdo de esta Comisión es lo que se va a consultar. Si en eso estamos de acuerdo, después le demos el nombre legal.

EL C. PRESIDENTE.- Yo lo que propondría entonces que se consulta dejémoslo ahorita como predictamen. Si estamos de acuerdo, mano alzada.

El siguiente punto es con quien, hay dos posiciones, hay una posición que dice consulta directa y hay una posición que dice con coadyuvancia de instituciones. Con quién. Hay unos compañeros y compañeras diputados y diputadas constituyentes y hay otros compañeros y compañeras constituyentes que dicen que necesitamos la coadyuvancia de las instituciones.

Yo pediría que ambas propuestas nos traigan el cómo para la siguiente sesión para no estar divagando, para que a partir de eso podamos en algún sentido desarrollar, porque lo que nos está atorando es el cómo.

EL C. DIPUTADO AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA.- Estamos todos contribuyendo a encontrar un camino para poder lograr la congruencia entre nuestra responsabilidad de dictaminadores.

Yo dije muy bien, si hay alguna forma de la consulta directa, que nos la propongan para ver cómo la haríamos.

Segundo, yo dije que creo que lo más sensato es la consulta indirecta a través de los representantes. Está de acuerdo con la ley y de acuerdo con la normatividad internacional. Para eso es muy importante primero definir quiénes son los

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

representantes de acuerdo con el padrón que se tiene que definir de qué institución.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Augusto, yo creo que hemos llegado a acuerdos importantes, el quién, el qué, el a quién. Me parece importantísimo que definamos el cómo. Vemos claramente posiciones distintas. Sería importante que para la próxima nos desarrollaran los cómo.

Yo creo que sería importante para ir dando ya cuenta de ésta yo llamaría una pequeña diferencia porque estamos en el fondo totalmente de acuerdo.

La diputada Consuelo.

LA C. DIPUTADA MARIA DEL CONSUELO SANCHEZ RODRIGUEZ.- Incluso yo hasta podríamos avanzar en el consenso que tenemos sobre el diseño de la consulta, sobre las fases de la consulta, cuáles son, etcétera, incluso en eso, porque realmente la diferencia es que nosotros creemos incluso una consulta directa porque el convenio 169 dice que a través de sus instituciones representativas e instituciones incluyen la Asamblea, no son autoridades representativas.

Entonces, realmente donde tenemos la diferencia es ahí, si es consulta directa o es con un conjunto de instituciones que medien el proceso con la que estamos en contra.

Entonces, yo creo que sí deberíamos llegar al consenso hasta la metodología, ya tenemos una propuesta en la que estamos de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- Antes de que nos dispersemos, yo propongo que votemos por el consenso de que la próxima cita tendremos una exposición del cómo serían ambas. Si les parece a mano alzada.

Por la afirmativa y se aprueba esto por unanimidad.

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

Estamos en este acuerdo, por fortuna logramos sacar algunos acuerdos. Yo quisiera, les quiero platicar un poco que en este rastreo de las propuestas ciudadanas hemos encontrado un directorio importante que también les compartiremos, pero me gustaría que mañana pudiésemos tener audiencias, si ustedes me otorgan su venia, estaríamos desde hoy llamándoles para que pudieran venir a presentarnos su propuesta, es importante. Les convocaremos también a ustedes.

Yo quisiera que fuese en la tarde, que si fuese en la mañana, fuese muy temprano porque a las 12 tenemos conferencia de armonización y son espacios donde confluyen todas las presidencias y me parece que es importante que estemos allá.

Paty Ruiz y la compañera Nelly posteriormente.

LA C. DIPUTADA MARTHA PATRICIA RUIZ ANCHONDO.- Presidente, una propuesta, que instale el trabajo de la Comisión, se va a las 12 a la Conferencia de Armonización y se quedan a cargo las Secretarías que finalmente para eso están las Secretarías para asumir la Presidencia cuando el Presidente no pueda estar.

Entonces usted puede instalar la sesión de la Comisión en la mañana, podemos convocar a los que van a venir a comparecer, a nuestros invitados y en la tarde podemos poner el tema de la discusión.

EL C. PRESIDENTE.- Pongo a consideración de esta Comisión el permiso de venir a instalar y yo sugeriría, de ser así, que nos viésemos a las 10 de la mañana, trabajar un par de horas y me excusaré a las 12 del día para ir a la Conferencia de Armonización. ¿Están de acuerdo, compañeros? Va la diputada Nelly y luego el diputado Decano diputado Augusto.

LA C. DIPUTADA NELLY ANTONIA JUAREZ AUDELO.- Con el diputado Augusto tengo el honor de estar compartiendo en Buen Gobierno, en Bueno Gobierno ya estamos dictaminando y mañana dictaminamos de 9 a 12 y para mí

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

es una Comisión también importante porque es el servicio público que es una parte donde yo también he estado y no quiero perderme esa parte del dictamen así como es mi identidad de estar en esta Comisión.

Entonces yo sí pediría por favor que fuera en la tarde, somos dos compañeros que estamos en esta Comisión.

Creo que otros compañeros en esta Comisión se han ausentado en otros momentos, esto ya el tema de dictaminación. Entonces yo sí les pediría que reflexionemos y que usemos la tarde para estar sesionando y si fuera así pues que nos vayamos sábado a audiencias. Para mí esta sería la propuesta, en la tarde sesión y sábado audiencias. Es mi propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- La diputa Ana Julia.

LA C. DIPUTADA ANA JULIA HERNANDEZ PEREZ.- De igual manera, que pudiésemos tener nuestra sesión mañana en la tarde y el sábado las audiencias públicas, nos podríamos aventar todo el día para ya terminar con todo lo que nos falta.

EL C. PRESIDENTE.- A partir, a ver yo quiero proponer una cosa, que si el sábado yo sí puedo estar aquí, sólo para las audiencias, para desahogar audiencias. Ese es el problema que no se puede dar en todos lados. Para mañana, perdón, una propuesta para ir cerrando, un segundo Decano. Dígame. Compañeros, compañeras.

EL C. DIPUTADO AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA.- Declaremos un receso para que se pongan de acuerdo y otro receso para comer.

A mí me parece que, entiendo el afán de terminar y cumplir, etcétera, pero también es muy importante que estén lucidos y serenos. Hemos llegado a un punto enojoso de pronto y no sabe uno si es el hambre o es en verdad la discrepancia. Entonces yo les aconsejo que declaren un receso, nos den una hora para comer y podamos, la Mesa Directiva que se ponga de acuerdo en estos

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

temas que estamos platicando y nos traiga propuestas específicas, yo creo que en principio será muy difícil, por ejemplo yo no puedo asistir mañana en la mañana como tampoco Nelly podrá. Entonces hay que hacer una conciliación en un receso interior sin discutir aquí, que platiquemos con ustedes y nos dicen pues si o no y muy bien, porque estamos perdiendo mucho el tiempo.

EL C. PRESIDENTE.- Para ir cerrando Patricia. Por favor sonido a la diputada Patricia Ruiz.

LA C. DIPUTADA MARTHA PATRICIA RUIZ ANCHONDO.- Propongo que se declare un receso, vayamos a comer y continuemos trabajando toda la tarde y que mañana se convoque a las organizaciones para audiencias.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Qué proponen los demás compañeros.

LA C. DIPUTADA NELLY ANTONIA JUAREZ AUDELO.- Es que no podemos continuar trabajando porque ya acordamos y es lo que mencionaba, hay que mantenernos, la verdad yo también los he violado, pero no creo que si tenía razón el Decano, hace rato que mencionaba que no estamos cumpliéndolos los acuerdos. Acabamos de acordar que se presente la propuesta de cómo se consultaría directamente, esa va a ser la materia de la sesión de mañana compañeras, pero son tareas que no vamos a acabar ahorita.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, yo creo, yo soy de la opinión, yo mañana propondría audiencias ciudadanas por la tarde. A ver hay una propuesta, vamos llegando a consensos, sesión en la mañana y audiencias por la tarde.

LA C. DIPUTADA MARIA DEL CARMEN CONSUELO SANCHEZ RODRIGUEZ.- No hay consenso. A ver, porque todos tenemos Comisión no nada más ustedes, todos estamos en miles de comisiones. Aquí no hemos sido, bueno en dos, aquí no hemos avanzado suficiente en el dictamen y tenemos el otro compromiso que es la consulta.

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

Entonces yo creo que si habíamos dicho que nos íbamos a instalar en sesión permanente. Entonces se supone que mañana y así se había acordado, hoy mañana íbamos a trabajar en la mañana en el dictamen y en avanzar en lo de la consulta. Entonces no puede ser que cuando quieran se cambia lo que habíamos acordado. Continuemos trabajando mañana los que puedan estar que estén.

EL C. PRESIDENTE.- Por qué no votamos las propuestas para que esto sea parejo. Voy a pedirle a Lupita que ella nos ponga en paz.

LA C. DIPUTADA GUADALUPE ELIZABETH MUÑOZ RUIZ.- A ver, yo les propongo que cada uno de los integrantes me digan sus propuestas, que proponen de la sesión y de las audiencias públicas, yo la anoto y después hacemos un consenso. ¿Están de acuerdo? Le voy a preguntar a la diputada Patricia, cuál es su propuesta.

LA C. DIPUTADA MARTHA PATRICIA RUIZ ANCHONDO.- Mi propuesta es que mañana trabajemos en sesión en la mañana y en la tarde que haya audiencias.

LA C. DIPUTADA GUADALUPE ELIZABETH MUÑOZ RUIZ.- Diputada Consuelo.

LA C. DIPUTADA MARIA DEL CONSUELO SANCHEZ RODRIGUEZ.- Yo también que en la mañana sea la sesión y en la tarde audiencia.

LA C. DIPUTADA ANA JULIA HERNANDEZ PEREZ.- Sí, mañana en la tarde sesión y el sábado de audiencias.

EL C. DIPUTADO AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA.- A mí lo que me preocupa es que si hacemos audiencias, yo he estado en las anteriores y no voy a hacer ningún juicio sobre la inasistencia, pero estaba yo solo con ustedes.

Entonces hagamos una propuesta en donde todos cumplamos con toda seriedad, vemos los tiempos. Por qué no, Lupita, está muy bien. Yo me sujetaría a lo que se decida finalmente, pero sí es importante que tomemos en cuenta eso, que todos

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

vengamos si no hasta los ciudadanos se sienten ofendidos de que no los escuchemos los diputados que integran esta Comisión.

Entonces que sea por consenso y yo con mucho gusto me sujeto. Gracias.

LA C. DIPUTADA GUADALUPE ELIZABETH MUÑOZ RUIZ. Elena.

LA C. DIPUTADA ELENA CHAVEZ GONZALEZ.- Yo propongo que sea mañana sesión y las audiencias el sábado.

LA C. DIPUTADA GUADALUPE ELIZABETH MUÑOZ RUIZ.- Nelly.

LA C. DIPUTADA NELLY ANTONIA JUAREZ AUDELO.- Mi propuesta es ya un poco afinando, que lo más temprano pero sí por la tarde después de las 12:00 horas, después de la 13:00 horas que acaba Conferencia de Armonización nos reunamos a sesionar y las audiencias el día sábado para que mañana agotemos puntos y no quedemos tan abiertos. Mi petición sería que las audiencias fueran el sábado y dejar estos espacios para la comida también.

EL C. DIPUTADO BRUNO IVAN BICHIR NAJERA.- Yo no tengo ningún problema en sujetarme al consenso. Entonces sí creo que mientras más pronto mejor porque de todas maneras la poca armonización que existe entre todas las comisiones es imposible para todos, es una locura, eso ya lo hemos visto en todas las comisiones. Los más afortunados brincamos de una pared a la otra y es una locura.

Entonces de cualquier manera coincido, hay que estar en estas dos sesiones, tanto de recibir a la ciudadanía como de sacar los temas cruciales. Entonces me sumo, realmente preferiría mientras más pronto mejor, porque pareciera que el sábado es una cosa de descanso que no lo es, es sí como que el sábado lo tenemos libre y entonces por eso las audiencias el sábado, pues el sábado también la tenemos llena y el domingo también.

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

Entonces si pensamos que lo pasamos para el sábado porque vamos a estar desahogados yo no lo veo así, pero no sé, estamos un poco atrapados me parece.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

LA C. DIPUTADA GUADALUPE ELIZABETH MUÑOZ RUIZ.- Le pregunto al Presidente, ¿cuál es su propuesta?

EL C. PRESIDENTE.- Mi propuesta va en el sentido de que nos reunamos en sesión mañana a las 10:00 horas con la anuencia de que me tengo que ir a la mesa de Armonización.

Un segundo, es solo mi posición y va a estar sometida a votación, por favor, por favor, vayamos a lo que sigue.

También me parece que por otro lo que podríamos hacer es dividirnos porque es muy cansado, o sea la otra que también podríamos hacer es dividirnos, una parte recibe a las audiencias mañana en la tarde y otra parte la recibe el sábado.

Yo creo que eso podría ser una cosa para que pudiéramos también descansar y desahogar también.

LA C. DIPUTADA NELLY ANTONIA JUAREZ AUDELO.- Hay comisiones donde así desahogaron, mientras no sea deliberativa sí se puede hacer eso.

EL C. PRESIDENTE.- A las 13:00 horas como propone Nelly.

LA C. DIPUTADA NELLY ANTONIA JUAREZ AUDELO.- A las 13:00 horas.

EL C. PRESIDENTE.- 13:00 horas sesión.

LA C. DIPUTADA NELLY ANTONIA JUAREZ AUDELO.- Mañana. Audiencias el sábado.

EL C. PRESIDENTE.- El lunes. Y nosotros asumimos la parte de la gente.

LA C. DIPUTADA NELLY ANTONIA JUAREZ AUDELO.- Sábado.

Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

EL C. PRESIDENTE.- Sábado y otra parte de la comisión se hará responsable de recibir, o sea que mañana sea a las 13:00 horas para desahogar nuestras agendas respectivas, 13:00 horas sesión y audiencias, una parte de nosotros, yo sé que algunos no pueden en sábado, yo sí puedo, sí podría y el lunes otra parte de la comisión, también creo que eso nos ayudaría a medio desahogar las agendas que estamos todos vueltos locos.

Mañana sesión, dictamen y como ya acordamos la propuesta del método de la consulta y el sábado podemos algunos venir, porque me parece importante que podamos venir el sábado a recibir, a invitación expresa audiencias y el lunes.

Bueno, a ver entonces parece que estamos llegando a un consenso, compañeras y compañeros, que mañana a las 13:00 horas nos veamos acá. En caso de que yo llegue 15 minutos tarde, les pido una disculpa, pero bueno.

Entonces consenso, mañana a las 13:00 horas sesión y sábado, ¿a partir de las 10:00 horas quizá?

A partir de las 10:00 horas ya nuestro equipo irá contactando a los compañeros que hicieron propuesta ciudadanas para poder estar aquí recibiendo y otra para el lunes, ¿es consenso verdad, compañeros?

Aprobado.

